



Maestría en Sociología

**“Incorporación de perspectiva de género en las
Estrategias Regionales de Desarrollo (2010-2020)”**

Tesis para optar al grado de Magister en Sociología

Liliana Amalia Salazar Arredondo

Prof. Guía: Raúl González Meyer

Eduardo Lawrence Torrealba.

Julio 2017

Agradecimientos

A mi hija, que admiro, respeto y de quién aprendo cada día

A mi madre, que me ha enseñado su fortaleza y me ha entregado su amor

A Arturo, mi compañero de vida y de sueños

A mi hermano a quien quiero incondicionalmente

A la memoria de mi padre, quién me entregó su amor y su ejemplo de vida

A mis amigas Pauli, Nancy y Sonia por sus valiosos aportes

A mi amigo Pato por su paciencia, cariño y sabiduría, sin él este trabajo sería ilegible

A los pacientes y aportadores profesores guías: Raúl González M. y Eduardo Lawrence T.

Índice

I.	Introducción	5
II.	Planteamiento del Problema	8
III.	Pregunta de Investigación	10
A.	Objetivo General	10
B.	Objetivos específicos	10
C.	Supuesto.....	11
IV.	Relevancia de la investigación.....	12
V.	Antecedentes sobre Desarrollo Regional e Institucionalidad de Género.....	13
A.	Estrategia Regional de Desarrollo	13
B.	Institucionalización de la perspectiva de género en Chile.....	21
VI.	Marco Teórico.....	30
A.	Desde las teorías feministas al género	31
B.	“Transversalización” de género (<i>Mainstreaming</i> de género)	33
C.	Género y políticas públicas.....	37
D.	Marco conceptual.....	44
E.	Opción teórica de esta investigación.....	50
VII.	Metodología	52
VIII.	Análisis de la información.....	56
IX.	Análisis en profundidad de cuatro estrategias de Desarrollo Regional de Chile	67
A.	Región de Tarapacá.....	67
B.	Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.....	74
C.	Región Metropolitana de Santiago.....	78
D.	Región de Los Ríos	83
E.	Resumen y conclusiones preliminares	91
X.	Conclusiones.....	96
XI.	Bibliografía.....	105

Glosario

SERNAM: Servicio Nacional de la mujer

ERD: Estrategia Regional de Desarrollo

SUBDERE: Subsecretaría de Desarrollo Regional

SERPLAC: Servicio de Planificación

GORE: Gobierno Regional

PMG DE GÉNERO: Programa de Mejoramiento de la Gestión

INDAP: Instituto de Desarrollo Agropecuario

FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social

FMI: Fondo Monetario Internacional

MED: Mujeres en Desarrollo

GED: Género en Desarrollo

PIO: Plan de Igualdad de Oportunidades

PRIO: Plan Regional de Igualdad de Oportunidades

FIO: Fondo de Igualdad de Oportunidades

SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad

GTZ: Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (Agencia Alemana de Cooperación)

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

RMS: Región Metropolitana de Santiago

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ZOOP: Metodología Participativa de Planificación

CEDAW: La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o CETFDCM

I. Introducción

A partir de las experiencias de trabajo generadas en la Unidad de Desarrollo Regional y Local del Servicio Nacional de la Mujer, surge la necesidad de conciliar la perspectiva de género y el desarrollo regional y local.

Así emerge este trabajo, que tiene lo necesario de teoría y mucho de aprendizaje desde la práctica. El propósito principal fue analizar las condiciones que permiten incorporar la perspectiva de género en el proceso de construcción (actualización) de las estrategias de Desarrollo Regional y Local, e identificar específicamente los factores que favorecen o dificultan la incorporación de la perspectiva de género a la planificación del desarrollo, en particular en las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD) puestas en ejecución en el período 2010-2020.

En el trabajo cotidiano de la Unidad de Desarrollo Regional y Local, del SERNAM, las profesionales se ven permanentemente enfrentadas a la necesidad de buscar diversas metodologías para incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de los espacios descentralizados —desconcentrados, más bien—, esto es, en las regiones y municipios. Así, ha sido una preocupación constante la actividad de capacitar y mostrar a las autoridades y servidores/as públicas/os, la necesidad y las ventajas de la incorporación de la perspectiva de género en su quehacer cotidiano y en las políticas públicas. De lo anterior se colige la importancia de distinguir las condiciones y los caminos que permitan explicar y traducir en la práctica lo que señala la teoría de género y las directrices internacionales.

Sin embargo, la perspectiva de género es una mirada y un proceso que trasciende el ámbito de la planificación y de las políticas públicas, que al igual que el desarrollo local, se incorpora paulatinamente en la forma de ver la realidad, las ideas, la política, la cultura y la vida cotidiana, y por esta razón no puede sustraerse a la planificación y elaboración de una estrategia de desarrollo. Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que las profesionales de SERNAM pueden aportar la experticia en género, pero si se carece de la experticia en planificación, el proceso no da resultados efectivos.

La presente investigación nace de la inquietud antes descrita. El documento está organizado con los capítulos que debe seguir una investigación tradicional: planteamiento del problema, relevancia teórica de la investigación, antecedentes, marco teórico, metodología, análisis y conclusiones.

En el planteamiento del problema se explica el dilema que tienen los equipos de planificación cuando se ven enfrentados a la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planificación y la necesidad de contar con experticia en género y planificación. A este planteamiento le sigue la correspondiente pregunta de investigación y los objetivos de la misma.

En la explicitación de la relevancia teórica del problema de investigación se explica el aporte que se busca hacer a los equipos regionales, en cuanto a distinguir aquellos factores que favorecen y/o dificultan la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planificación.

En el contexto de la investigación se hace una revisión de las características relevantes de la situación en nuestro país y del cómo se ha ido avanzando en la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito nacional y regional.

En el capítulo que se presenta el Marco Teórico, se aborda la *teoría de género*, la *transversalización* de género y sus implicancias y la incorporación de la perspectiva de género en la política pública. Se define un marco conceptual acerca de “los factores”: ideológico-políticos y de participación ciudadana para poder desarrollar el análisis. Finalmente se explicita la opción teórica de la investigación.

En el capítulo que se expone la Metodología, se explican las decisiones prácticas que se tomaron para realizar el proceso de recolección de información y organizar el análisis. Asimismo, se presentan las características y el alcance de la investigación, y el por qué se opta por un análisis de contenido de material primario.

En el capítulo relativo al Análisis de la Información se da cuenta de la organización de la 15 Estrategias Regionales de Desarrollo, ordenándolas según el grado de incorporación de

conceptos de género. De esta forma se identifican aquellas que tienen una muy baja incorporación de género hasta las que registran una alta incorporación de esta perspectiva. Luego se profundiza el análisis de tales estrategias en cuatro regiones: Aysén, Los Ríos, Tarapacá y la Región Metropolitana de Santiago.

Finalmente, en el capítulo dedicado a las Conclusiones se exponen los resultados de esta investigación. Si bien se constata que en términos generales las ERD no incluyen la perspectiva de género, en dos regiones, la misma está considerada en buena medida en sus respectivas ERD: Aysén y Los Lagos. El análisis en profundidad de las dos ERD buscó distinguir las condiciones ideológicas-políticas, de participación y cómo ellas se conjugan para hacer posible la incorporación de tal perspectiva de género.

II. Planteamiento del Problema

Durante el primer mandato de Michelle Bachelet (2006-2010), se hicieron importantes esfuerzos para relevar los temas de género por parte del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y, especialmente, por la Unidad de Desarrollo Regional y Local de esta entidad. Sin embargo, de una primera lectura de las ERD y de distintas conversaciones con planificadores/as regionales, se desprende que estos/as no incorporaban satisfactoriamente esta perspectiva en la política pública y, especialmente, en los instrumentos de planificación a nivel regional y local.

Una explicación plausible de esta deficiencia la constituye la dificultad del SERNAM para proporcionar a los encargados de la planificación regional las herramientas e instrumentos adecuados para hacer posible la incorporación de la perspectiva de género en su quehacer. Por lo general, los Manuales que se desarrollaron en SERNAM eran grandes documentos que señalaban los mismos contenidos que se abordaban en las capacitaciones, aunque más amplios y detallados. Sin embargo, cuando se llegaba a la parte de “¿cómo se hace?”, se terminaba con una lista de chequeo, que servía a las funcionarias de SERNAM para controlar si se había o no incorporado la perspectiva de género, pero que no señalaba el *cómo* incorporar dicha perspectiva a los instrumentos de planificación y a las políticas públicas en general.

A su vez, las profesionales de SERNAM en regiones debían explicar y resguardar personalmente esta labor en los Gobiernos Regionales, lo que significaba un despliegue importante de capacidades profesionales que no se traducían, sin embargo, en los resultados esperados. Por lo demás, la implementación de los lineamientos de género, no deben depender de la presencia o no de profesionales de SERNAM, especialmente si lo que se busca es la *transversalización* de la perspectiva de género en las políticas públicas.

A partir de esta dificultad relacionada con el cómo incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de desarrollo regional y local, y de lograr *transversalizar* esta mirada de la realidad, nació la necesidad de identificar *los factores que se conjugan* para incorporar la

perspectiva de género en los instrumentos de planificación, a nivel regional y local, como lo propone la teoría de género, y determinar los aspectos que influyen decisivamente en su concreción o en su no concreción.

A partir de lo mencionado surge la pregunta de investigación que se pasa a detallar a continuación.

III. Pregunta de Investigación

La pregunta principal que ha orientado la investigación deriva del problema planteado y se relaciona con la determinación de los factores que favorecen o dificultan la incorporación de la perspectiva de género en las Estrategias Regionales de Desarrollo implementadas en el período 2010 al 2020. En otras palabras, se busca responder a las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los factores ideológicos, políticos y de participación ciudadana que se conjugan en las regiones para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las Estrategias Regionales de Desarrollo en Chile, vigentes entre los años 2010 al 2020? ¿Cómo, por el contrario, estos mismos factores, enfocados desde otra perspectiva, se constituyen en obstáculos para la incorporación de la perspectiva de género?

Dicha pregunta está acompañada de otras preguntas secundarias que surgen de la interrogante central, y cuyas respuestas harían posible una visión más completa del problema: ¿Por qué es importante la perspectiva de género en las políticas públicas?, ¿cuáles son los beneficios de incorporarla?, ¿Cómo incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de planificación a nivel regional?

A. Objetivo General

De acuerdo con lo anterior, el objetivo general de esta investigación ha sido **identificar los factores ideológicos, políticos y de participación ciudadana que se conjugan en las regiones para facilitar u obstaculizar la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de construcción (actualización) de las Estrategias Regionales de Desarrollo en Chile, vigentes entre los años 2010 al 2020.**

B. Objetivos específicos

En el marco del objetivo general expuesto, la investigación persiguió los siguientes objetivos específicos:

- 1) Describir la situación de incorporación de la perspectiva de género de las 15 Estrategias Regionales de Desarrollo construidas y/o actualizadas en el país durante la década del 2010.
- 2) Identificar los factores políticos e ideológicos que favorecen/obstaculizan la incorporación de perspectiva de género en el proceso de construcción (actualización) de las Estrategias Regionales de Desarrollo
- 3) Identificar los factores de participación ciudadana que favorecen/obstaculizan la incorporación de perspectiva de género en el proceso de construcción (actualización) de las Estrategias Regionales de Desarrollo
- 4) Analizar los efectos de la conjugación de dichos factores para favorecer/obstaculizar la incorporación de la perspectiva de género el proceso de construcción (actualización) de las Estrategias Regionales de Desarrollo.

C. Supuesto

En esta investigación se parte del supuesto que no se ha logrado la “transversalización” de género en las ERD. Si bien es cierto que se constatan casos de ERD que incorporan perspectiva de género, se advierte que en éstas últimas no se incorpora esta visión en la “corriente principal” de la política pública. Esto, dada la primacía de la ideología patriarcal presente todavía en Chile.

Un segundo supuesto asume que, para lograr la incorporación de género en la planificación, además de conjugar la experticia en planificación con la experticia en género, se requiere así mismo un contexto político e ideológico y de participación ciudadana que favorezcan la incorporación dicha perspectiva.

IV. Relevancia de la investigación

Este trabajo busca aportar a la reflexión acerca de la *transversalización* de la perspectiva de género en la política pública a través de los instrumentos de planificación, específicamente la Estrategia Regional de Desarrollo.

En consideración a que el concepto de *transversalización* de género está todavía en construcción y que su aplicación en cada una de las realidades nacionales y regionales depende del contexto concreto y no de directrices centrales, se asume que en la actualidad esta política es más bien un principio orientador del accionar a nivel institucional y no un elemento directriz. Este trabajo busca específicamente establecer los factores que favorecen y/u obstaculizan la *transversalización* de la perspectiva de género en los instrumentos de planificación en la realidad regional y local chilena.

Por otra parte, se intenta reflexionar sobre la implementación de la teoría de género, en el sentido de no precisar sólo las necesidades y las brechas entre hombres y mujeres, sino proponer una visión integral que tenga en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, así como las diferencias entre las mujeres y los hombres considerados en su propia universalidad. Se trata de buscar la igualdad de oportunidades para todos y todas, en la relación imprescindible e inseparable entre hombres y mujeres, así como la presencia de otras opciones sexuales. El trasfondo de la perspectiva propuesta es el hecho insoslayable que las mujeres constituyen más de la mitad de la población.

También se busca aportar a la planificación a nivel regional, de tal forma de distinguir — entre la multiplicidad de factores que inciden—, alguna de las dimensiones que influyen para favorecer la incorporación de la perspectiva de género en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y que está en nuestras manos modificar. Considerando que las ERD representan el instrumento de planificación de mayor nivel en las regiones, es el instrumento que guía los destinos regionales por un período de 10 años, por lo que resulta relevante la transversalización de género en este instrumento.

V. Antecedentes sobre Desarrollo Regional e Institucionalidad de Género

A. Estrategia Regional de Desarrollo

1. Planificación y regionalización

Los primeros intentos de establecer la regionalización en Chile fueron implementados desde la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, en la década de 1950. En los años siguientes se han implementado diversas iniciativas con el mismo propósito, siendo la más reciente la instalación de los Gobiernos Regionales (GORE), instituidos por la Ley de 1993. Las políticas de regionalización han sido acompañadas de propuestas de planificación de las actividades económicas orientadas al desarrollo económico y social del país, que en su oportunidad devino en la creación de la Oficina De Planificación Nacional (ODEPLAN) a fines de la década de 1960 y la elaboración de la denominada “Estrategia de desarrollo regional polarizado”. Otras iniciativas que apuntaron en el mismo sentido fueron la del “Desarrollo regional integrado” de la Unidad Popular, y la “Estrategia de la regionalización”, impulsada por la Comisión Nacional de Reforma Administrativa (CONARA), que incluyó la creación de regiones político-administrativas y la creación de la figura de los Intendentes Regionales (Arenas, 2009).

Después de la dictadura, nacen los GOREs y se redemocratizan los municipios. En los enfoques predominantes, se asume que la forma de avanzar hacia estilos más eficientes de gestión del desarrollo en el territorio es mediante la extensión de la descentralización.

Para precisar la definición del concepto de Estrategia, se requiere considerar lo planteado por Francisco Bert Helmsing y Uribe-Echevarría, quienes conciben una estrategia como el centro de un conjunto de relaciones de distinta índole y, el comportamiento probable de ella, como una consecuencia de la naturaleza de cada una de las mismas (S. Boisier, 1981). Si a esto se suma que una estrategia es un conjunto de decisiones que buscan maximizar el cambio en un sistema socio-económico, minimizando al mismo tiempo la reacción adversa del propio

sistema, entonces, queda definido el punto de partida para una propuesta de desarrollo regional. Al respecto, y puntualizando sobre el concepto y el rol que cumple la estrategia regional, Boisier (Gobierno Regional de Los Ríos, 2010) destaca que toda estrategia de desarrollo constituye un documento político, que define una orientación para el proceso de desarrollo, fija objetivos sociales y afecta positiva o negativamente intereses de los diversos grupos que constituyen la sociedad, al asignar recursos y generar alianzas entre los distintos sectores. Asimismo, la ejecución de una estrategia exige un conjunto de decisiones sociales e individuales, por lo que es razonable suponer que, en el acto de decidir la aplicación de las medidas previstas, debe tenerse en consideración que los diversos grupos movilizan su poder social efectivo para apoyar o rechazar las medidas propuestas o adoptadas.

En particular, una estrategia para el desarrollo regional se caracteriza por estar situada "más cerca" de actores sociales concretos y por estar asimilada a un entorno geográfico perfectamente definido. Por estas razones, debe conceptualizarse como un conjunto de proposiciones y vías de actuación institucional, destinadas a modificar el funcionamiento del sistema regional, pero teniendo especial cuidado de incorporar la dimensión territorial de dicho sistema, con todo lo que ello significa. Ello involucra tanto la estructura territorial de las actividades económicas, como la organización social y cultural del espacio regional.

De la década de 1990 data la Ley N° 19.097, que modificó la Constitución de 1980 en relación a la administración regional, provincial y comunal. En este cuerpo normativo se establece que: “La administración superior de cada región radicará en un gobierno regional que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de la región. El gobierno regional estará constituido por el intendente y el consejo regional. Para el ejercicio de sus funciones, el gobierno regional gozará de personalidad jurídica de derecho público y tendrá patrimonio propio” (Ministerio del Interior, 1991).

En este contexto surgen las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD). Estas son definidas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) como “(...) *El instrumento que plasma la visión de futuro de la región, desde ella, a partir de su estado actual, de su visión, objetivos y posibilidades, en el marco del Plan de Desarrollo Nacional. Es el punto de*

partida de la planificación, pues explicita el rumbo de futuro para distintas dimensiones del desarrollo de la región” (SUBDERE, 2010).

En ese sentido, la ERD puede ser entendida como: *“Un proyecto social de largo plazo, amplio y plural, que expresa los grandes objetivos y prioridades regionales en lo relativo a las iniciativas públicas y privadas necesarias para alcanzar tales objetivos”.* (SUBDERE, 2010).

Durante varios años, desde la creación de los GORE hasta el 2007, el proceso de elaboración y diseño de la ERD no era parte de las funciones de los gobiernos de cada Región, lo que quiere decir que la planificación regional estuvo en manos del gobierno central durante un período relativamente extenso. Sin embargo, a partir de la modificación de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (ley N° 19.175), se asignó al GORE las funciones en materia de planificación que antes desempeñaban las SERPLAC. Con este cambio, los GORE obtienen plenas facultades para planificar el desarrollo de la Región. Así, desde 2007, se implementa un proceso de “traspaso de competencias de planificación” a los Gobiernos Regionales, especialmente a las unidades de planificación.

Se han realizado hasta la fecha varios estudios sobre la implementación de la planificación regional, los que han permitido adecuar, modernizar y aprender de la experiencia realizada. Al respecto Soms señala: *“La maduración de los equipos técnicos en cada Región, la experiencia acumulada en el diseño y aplicación de instrumentos de planificación, los cambios institucionales asociados al proceso de descentralización, la mayor disponibilidad de recursos de decisión regional, entre otros factores, hacen prudente y necesario el rediseño de las metodologías iniciales, adecuando algunos aspectos a las nuevas circunstancias”* (Soms, 2007).. Este cambio permite nuevos procesos y prácticas de descentralización.

El ex Ministerio de Planificación complementa la definición de ERD agregando que la estrategia *“(…) debe ser una construcción colectiva y rebasa con mucho, la mirada pública, para constituirse en la ‘fuente de consensos’ sobre los aspectos claves del desarrollo regional”* (MIDEPLAN, 2000).

Por otra parte, la revisión de las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD) en Chile deja en evidencia que las 15 Regiones se atienen a las directrices centrales respecto a su metodología y los temas que se deben abordar, a saber: i) ordenamiento territorial, ii) infraestructura regional, iii) actividades económicas, iv) medio ambiente, y v) desarrollo social y cultural.

Alternativamente, es necesario comprender que la ERD no solo debe orientar y priorizar la inversión pública regional, y atraer inversión privada para poder cumplir con los objetivos y lineamientos que se plantean, sino también entender que la asignación de recursos (y la priorización que debe contener dada su condición de escasez) tendrá características distintas para cada región, según sus peculiaridades y necesidades específicas. Así también, debe incorporar la participación ciudadana como un elemento central de la construcción de la estrategia.

Las ERD tienen normalmente una proyección que bordea los diez años, por lo que abarca dos períodos y medio de gobierno. Por esta razón, es susceptible de revisión y seguimiento y de modificaciones en el caso que ocurran cambios sustantivos de tipo político, económico, geográfico, entre otros.

2. La participación ciudadana en la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo

Si la ERD es un instrumento que se construye con participación ciudadana, entonces requiere consenso amplio y apropiación por parte de los diversos actores de la región para contribuir y favorecer la viabilidad y éxito de la misma.

En la perspectiva delineada, la elaboración de la ERD abarca cinco fases. Estas se diferencian en técnicas y participativas, y cuentan éstas últimas con la presencia de distintos actores, tanto gubernamentales como de la sociedad civil. Las fases por las que atraviesa la metodología participativa de la elaboración de la estrategia son las siguientes: 1) Preparatoria; 2) Diagnóstico y prospectiva, 3) Estrategia, 4) Aprobación de la propuesta, y 5) Formalización y difusión.

El objetivo de este proceso es buscar un acuerdo regional en torno a las orientaciones que tendrá la región y de los lineamientos estratégicos que dan forma a la visión de futuro que se configura con este instrumento.

El equipo técnico que desarrolla el proceso debe ser capaz de integrar la información y coordinar a los actores que representan a los distintos ámbitos de la región: político, social, productivo, académico, expertos, organizaciones sociales y comunales además de representantes de la sociedad civil.

Una de las recomendaciones que se desprende de los estudios y reflexiones realizadas sobre los procesos anteriores es contar con un Plan plurianual que permita operacionalizar la ERD. Al respecto es conveniente considerar, siguiendo a Soms (2007) algunas de las conclusiones y propuestas que derivan de tales estudios, siendo las más relevantes las siguientes:

- Realizar un esfuerzo institucional por construir un “lenguaje metodológico común” y poner a disposición de las regiones una amplia batería de técnicas y procedimientos de trabajo.
- Relevar el carácter estratégico del principal instrumento de planificación y gestión regional (la Estrategia Regional de Desarrollo), poniendo especial énfasis en los elementos o factores que caracterizan un contexto social y político determinado, el compromiso de los actores y la visión de largo plazo.
- Elaborar en cada Región un Plan Regional de Gobierno, que contribuya a ordenar y coordinar la acción del Gobierno Regional, así como a materializar las definiciones establecidas en la Estrategia Regional de Desarrollo.
- Vincular la elaboración de las Estrategias y los Planes con la gestión del desarrollo regional y, en el marco de lo anterior, proponer que se realicen acciones que permitan su seguimiento y evaluación.
- Entregar elementos para incorporar explícitamente la dimensión territorial en la elaboración de los instrumentos de planificación, de modo de hacer más efectiva la acción gubernamental acerca de dónde y cómo intervenir.

Teniendo presentes estas consideraciones, en el año 2006, y por instrucciones de la Presidencia de la República, se elaboraron por primera vez en todo el país Planes Regionales de Gobierno, en este caso, para el período 2006-2010. En dichos planes se establecieron bases de coordinación para la institucionalidad pública y se dio forma a un instrumento de planificación y gestión que vincula metas y acciones de gobierno a mediano plazo, con los desafíos estratégicos regionales de largo plazo (Soms, 2007)

Hay continuidad entre los lineamientos anteriores y los nuevos, sin embargo, se profundizan las expectativas respecto del desarrollo endógeno, se pone mayor énfasis en la dimensión territorial del desarrollo y se entregan orientaciones para la incorporación de la perspectiva de género en la planificación estratégica.

Por otra parte, las ERD en su propósito de impulsar el desarrollo regional, tienen que hacerse cargo de las transformaciones sociales necesarias para una mejor calidad de vida y menor vulnerabilidad de las personas, teniendo en cuenta a los/as niños/as, la igualdad de oportunidades para las mujeres y la protección de la tercera edad. La nueva propuesta metodológica de la ERD crea las bases para articular las iniciativas contenidas en las Estrategias y Planes Regionales con las propuestas de los Planes Comunales (PLADECO)

La Guía Metodológica de Soms (Soms, 2007) señala: “Como instrumentos de gestión, las Estrategias y Planes Regionales se basan en un diagnóstico de la situación actual, escenarios prospectivos e instancias de participación y validación, análisis que sientan las bases para definir las políticas, programas y proyectos necesarios para mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo de una Región.

Nada asegura, sin embargo, que las propuestas de desarrollo se traduzcan en similares oportunidades para los hombres y mujeres que habitan en dicha Región. Sin entrar en detalles, lo que aquí se quiere destacar es que el concepto de “equidad de género” debe estar siempre presente en el proceso y metodología de la planificación, desde el análisis de la realidad actual hasta el momento de la asignación de recursos. (Soms, 2007)

Se propone la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases de la Estrategia. La primera es la de Diagnóstico, donde es necesario contar con los datos estadísticos diferenciados por sexo, de tal forma de poder distinguir las brechas de género existentes en la región, las cuales pueden ser corregidas con políticas públicas adecuadas. La información estadística proveniente de distintas fuentes permite información sobre características de la población, migraciones, fecundidad, mortalidad, índice de masculinidad, esperanza de vida, violencia, entre otros datos relevantes que permitan indagar y diagnosticar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. Hacer un buen diagnóstico es la base para poder establecer compromisos y poder levantar indicadores que permitan el seguimiento de dichos compromisos.

Otra fase es la participación ciudadana, “En los grupos es enriquecedora la inclusión de mujeres ya que permite una expresión diversa de los problemas de la región. En particular se debe estimular la presencia de microempresarias y de representantes de la economía informal” (Soms, 2007). La participación ciudadana es una oportunidad para incorporar el enfoque de género, pero no se trata del sólo equilibrio por sexo, que puede resultar engañoso, se debe buscar la representación de mujeres de todos los ámbitos, especialmente las más influyentes. Es vital capacitar en género a los/as moderadores/as de los grupos, ya que ello permitiría tener éxito en interpretar las aspiraciones de las mujeres y captar sus intereses inmediatos y estratégicos.

En este sentido, aspectos que hay que tener en cuenta son, por ejemplo: los horarios y la localización de las mujeres, considerar las limitaciones que sufren las mujeres para la movilidad y el menor tiempo para las actividades públicas; es necesario tener en cuenta el machismo imperante en algunos territorios, como el rural, con mayor control por parte de los padres y parejas. Las encuestas también debieran ser aplicadas con diferenciación por sexo, aquí es necesario tener presente que la sola diferenciación por sexo no es suficiente, se requiere un análisis de género de dichas cifras, para lograr interpretar las necesidades y posibles brechas de género.

La fase de prospectiva, implica la construcción de escenarios futuros con perspectiva de género, para ello muchas veces se requiere de la experticia externa en el tema de género, de

tal forma de relevar la situación actual y futura de las mujeres y los hombres. Una posibilidad es capacitar a los/as jefes de grupos y encargados/as de elaboración de escenarios, en técnicas prospectivas incluyendo perspectiva de género. Por ejemplo, en la prospectiva del crecimiento de las ramas de actividad económica, pueden hacerse apreciaciones erradas sino se incluye género, puesto que, por ejemplo, si tomamos el sector terciario, que es el que más crece, es, sin embargo, el ámbito donde se expresa la mayor precarización del empleo femenino.

La siguiente fase, se refiere a las políticas y lineamientos programáticos. La Estrategia busca una integración sectorial exitosa, se trata de aprovechar las ventajas comparativas de cada región. Esta situación crea oportunidades para el empleo femenino, dada la precariedad del mismo dentro de ellas: agroindustria, servicios y comercio. En este sentido es importante respetar los acuerdos que Chile ha firmado en cuanto a la igualdad de oportunidades (CEDAW, Beijing, ONU-Mujeres); agregar también la voluntad política del gobierno nacional y de los gobiernos regionales. Es relevante tener en cuenta los Planes de Igualdad de Oportunidades (PIO) vigentes, que tienen expresión en las Regiones, a través de la constitución de Comités Regionales de Seguimiento del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO) y sus contrapartes de la ciudadanía, las Mesas PRIO.

La última fase es la Articulación con otros instrumentos de planificación. La planificación regional debe ser compatible con la planificación sectorial y territorial. Debemos tener en cuenta que los instrumentos sectoriales tienen marcados desequilibrios de género, los que se enfrentan a partir del Programa de Mejoramiento de la Gestión de género¹ y están en camino de buscar soluciones.

La sola caracterización por sexo, ya permite tener en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. Sin embargo, aún se está al debe en esta materia. Hoy día podemos contar

¹ Los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.553 de 1998, y asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios. Desde 2014, los PMG cubrirán un total de 194 instituciones y más de 87 mil funcionarios, formando parte de uno de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional más importante aplicado en la administración pública de nuestro país. Uno de ellos es el PMG de género.

con algunos instrumentos que han incorporado perspectiva de género, como son los instrumentos de fomento productivo de INDAP y FOSIS. Así también otros sectores como: Educación, con textos escolares que excluyen los estereotipos de género; salud, con la atención en violencia doméstica y embarazo adolescente, así también en la atención primaria; y Vivienda, donde se incorporan necesidades de las mujeres y se flexibilizan las tipologías habitacionales.

En definitiva, se cuenta con lineamientos desde el gobierno central para incorporar perspectiva de género en los instrumentos de planificación y específicamente en las ERD.

B. Institucionalización de la perspectiva de género en Chile.

1.- **El movimiento de mujeres en Chile tiene larga data.** *“La primera sociedad femenina de que tenemos noticias se funda en el puerto de Valparaíso el 20 de noviembre de 1887, se llamó Sociedad de Obreras de Socorros Mutuos de Valparaíso y como su nombre lo indica, fue una agrupación que surgió desde una identidad de clase proletaria, y con el objetivo específico de proteger su deteriorado cuerpo sometido a las más duras condiciones del trabajo asalariado fabril. (Illanes, 2003).* Asimismo, en las salitreras surge la preocupación creciente por la situación de las mujeres, lo cual amplía y fortalece las acciones emprendidas por los trabajadores de la actividad. Paralelamente, el Sindicato de Maestras Primarias (1910-1920) trajo a Belén de Sárraga y se organiza el primer centro femenino de libres pensadoras. Posteriormente, Elena Caffarena y Olga Poblete organizan primero el movimiento sufragista y el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH) después.

Durante la década de 1970 se producen importantes avances en la participación de la mujer en varias áreas, producidos durante el Gobierno de Salvador Allende y la Unidad Popular, estimulados en gran medida por las circunstancias política de la época y que en la mayoría de las veces significaron redefinir el papel de la mujer en la familia, sacándola del espacio privado e impulsándola a espacios públicos. Si bien estos avances no se expresaron de la misma forma que en la actualidad, se estimula la participación de la mujer en: i) las empresas, participando en el control de la producción y la administración de las mismas; ii) las Juntas de Abastecimientos y Precios (JAP); iii) la demanda de viviendas y policlínicos para las

poblaciones; d) las acciones de desestabilización del gobierno legítimamente constituido, y de defensa del mismo; y e) los comandos comunales y su relación con los cordones industriales.

Las relaciones hombres-mujeres fueron más transparentes, especialmente entre los jóvenes. Allende se propuso crear el Ministerio de la Mujer, pero no alcanzó a concretarlo. Otras medidas fueron: medio litro de leche para las mujeres embarazadas y los/as lactantes; aumento del fuero maternal y obligación de las empresas, con más de 20 mujeres, a tener sala cuna y jardines infantiles. El protagonismo social de la mujer bajo la Unidad Popular, de dimensiones masivas como nunca hubo en la historia de Chile, fue profundizando una conciencia política de clase a un nivel superior. Ha de subrayarse, sin embargo, que la conciencia de género no avanzó en la misma dimensión, debido a la ausencia de organizaciones feministas suficientemente fuertes y al hecho que la participación de la mujer estaba supeditada a la lógica de la acción política partidista. Todo este movimiento y avance fue interrumpido en 1973 por la dictadura cívico-militar.

2.- El movimiento de mujeres se fortalece y avanza en la lucha contra la dictadura: en su primer momento son las mujeres, madres, hijas y hermanas, que se organizan para buscar a sus esposos, hijos, padres y hermanos presos, muertos y desaparecidos. Mujeres que, hasta ese momento, en su gran mayoría estaban en sus casas, salen a la calle y se organizan para defender a los suyos. Posteriormente, la situación económica y los elevados índices de cesantía, conjuntamente con la ausencia de los hombres en el hogar, por diversas razones (cesantes, presos, desaparecidos), obligan a las mujeres a buscar formas de enfrentar la subsistencia diaria. Así aparecen los “comedores populares”, “comprando juntos” y también organizaciones de mujeres que luchan por sus derechos. Dichas organizaciones surgieron en sectores populares, en la mayoría de los casos al alero de la Iglesia y de ONGs con apoyo internacional. Todo este movimiento se diluye en buena parte con el advenimiento de la democracia y con la institucionalización a través del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).

3. Proceso de transición y afianzamiento democrático: consolidación de una masa crítica como base de apoyo a la problemática de la mujer y de género. Durante este

período se produce importantes avances en la institucionalización de la perspectiva de género, dando lugar a la creación del SERNAM y a la definición de mecanismos que hacen posible la “*transversalización*” del enfoque de género. Sin embargo, en este período también pierde fuerza el movimiento social de mujeres, y sólo se mantienen algunas ONGs abocadas a problemáticas específicas y de investigación (CEM, DOMOS, PROSAM, La Morada, Instituto de la Mujer), que poco a poco tienden a desaparecer. Gran parte de las mujeres que durante la dictadura se dedicaron al trabajo político y a la organización del movimiento de mujeres se trasladan a trabajar al aparato del Estado, debilitándose su expresión en la sociedad civil. Sin embargo, con posterioridad al año 2011 se vive una nueva dinámica de los movimientos feministas y de diversidad sexual, en conjunto con el avance del movimiento estudiantil y social que se inicia a mediados de ese mismo año.

4.- Los Acuerdos internacionales: Las Convenciones Internacionales de la Mujer y las Convenciones que, sin ser directamente de la mujer, han incidido en la discusión sobre la equidad de género, de modo de poner en la agenda gubernamental diversos aspectos relacionados con la perspectiva de género en la definición e implementación de las políticas públicas en diversos ámbitos. En este contexto, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fue el marco para institucionalizar la perspectiva de género en nuestro país, del mismo modo que en muchos otros países.

En agosto del año 2000, el Presidente de la República Ricardo Lagos Escobar creó el Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades, cuya función principal es supervisar y dar cumplimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), e incorporar contenidos de género en las políticas públicas y programas de trabajo aplicados en ministerios, servicios y empresas del Estado.

Con el propósito de apoyar al Consejo de Ministros en sus funciones, se crea un Comité Técnico Asesor, constituido por representantes de todos/as los/as ministros/as, cuya misión es poner en práctica las decisiones del Consejo de Ministros. La primera acción de este comité fue la instalación de Comisiones Ministeriales por la Equidad de Género al interior de cada sector del Estado.

Como parte de los compromisos de este Consejo de Ministros, en el año 2001 se implementan el Sistema de Equidad de Género y el Programa de Mejoramiento de la Gestión. Esta estrategia permite iniciar el proceso de “*transversalización*” de la perspectiva de género en los productos estratégicos de la administración pública, asumiendo de esta forma las directrices internacionales sobre la equidad de género. Por primera vez el conjunto de los organismos públicos del país revisa su quehacer desde una perspectiva de género, avanzando hacia la equidad entre hombres y mujeres y proponiendo medidas para lograr este fin. Cabe destacar que en Chile se asume el lineamiento de Programa y no de Ley, a diferencia de lo que ocurre en otros países de América Latina, que han dictado “Ley de Igualdad de Oportunidades”. Esta diferencia en la forma institucional en que se define la creación de los mecanismos a través de los cuales se hace posible la perspectiva de género en las políticas públicas da cuenta de la importancia relativa que los países asignan al tema.

En resumen, en Chile se cuenta con un sistema de género, encabezado por el Consejo de Ministros/as por la Igualdad de Oportunidades. Este sistema se ha incorporado dentro del aparato de la Administración Pública mediante la implementación de los Compromisos Ministeriales y del PMG de Género. También se han producido avances a nivel Municipal, que se reflejan en la formulación del Artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal que orienta acerca de la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planificación y en las políticas públicas a nivel local.

Sin embargo, la incorporación de la perspectiva de género en los niveles nacionales, regionales y municipales enfrenta diversos obstáculos, a saber: la falta de formación y competencias para la aplicación del enfoque; las resistencias de funcionarias y funcionarios que no logran comprender el sentido de la tarea y que se encuentran “rutinizados” en sus “modos de hacer” la gestión y, por lo tanto, son resistentes a incorporar nueva perspectivas y nuevos elementos de análisis, entre otros.

Entre 1997 y 2000, se constituyeron en las 13 regiones del país los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades (PRIO), cuya función es plasmar el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) y definir los compromisos de las regiones para implementarla. Para este efecto, se constituyeron mesas técnicas integradas por los funcionarios/as de ministerios y

servicios encargados de hacer seguimiento a los compromisos sectoriales. Las Comisiones constituyen una estrategia de *transversalización*, pues tienen la labor de incorporar el enfoque de género en los procesos relevantes de la región y de trabajo intersectorial.

En conjunto con las Comisiones de Igualdad de Oportunidades se constituyeron las Mesas de Igualdad de Oportunidades, que están pensadas como la expresión ciudadana que se organiza para el seguimiento y control de los compromisos de la Comisión PRIO, y están conformadas por organizaciones de mujeres de la sociedad civil, además de mujeres líderes de opinión destacadas en sus actividades de desempeño laboral y pertenencia.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de Género (PMG - Género)

El Programa de Mejoramiento de la Gestión es coordinado por la Dirección de Presupuesto (DIPRES) del Ministerio de Hacienda y es uno de los instrumentos relevantes empleados en la modernización del Estado. En cambio, el Programa de Mejoramiento de la Gestión de género (PMG de Género) está coordinado por el Servicio Nacional de la Mujer, formando parte de un conjunto de Programas de Mejoramiento de la Gestión que dependen de otros ministerios. En general, los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N° 19.553 de 1998, y asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios relacionados (Dirección de presupuesto, 2015).

El PMG de género es un aporte al proceso de incorporación de enfoque de género en el Estado y constituye una medida que ha hecho posible que la mayor parte de los organismos públicos revisen su accionar y muestren, al cabo de cuatro años, la implementación de múltiples medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Ha de considerarse, sin embargo, que este proceso implica contar con funcionarios/as con competencias para cumplir satisfactoriamente el objetivo de incorporar el enfoque de género, por una parte, y la voluntad política de quienes toman las decisiones en los organismos públicos, por la otra (Unidad de desarrollo regional y local, 1991). El PMG de género, así como los otros programas de mejoramiento de la gestión, no obstante los efectos que provocan en la calidad de la gestión, conllevan un problema de no menor importancia: el

hecho de estar condicionados a un incentivo monetario y de ser gestionados dentro de las mismas organizaciones, significan avances que en ocasiones son muy limitados y sin generar la conciencia necesaria del sentido de las mejoras de la gestión que se intenta alcanzar.

Compromisos de los Gobiernos de Chile para avanzar en la Equidad de Género

Con el propósito de dar cuenta del contexto político en el cual se desarrollan las actualizaciones de las ERD, es necesario revisar los lineamientos centrales de género de los Programas de Gobierno pertinentes, puesto que son ellos los que guían el accionar político del gobierno en estos períodos.

Gobierno de Michelle Bachelet, 2006/2010 (Comando de Michel Bachelet, 2005)

Los compromisos para avanzar en la Equidad de Género 2006/2010, son planteados como una responsabilidad y una misión impostergable. En el discurso del 21 de mayo del 2006 la Presidenta Bachelet expresa el compromiso de su gobierno por avanzar en la igualdad de oportunidades y equidad de género, lo que implica eliminar las discriminaciones hacia mujeres y las brechas que existen no sólo respecto de los hombres, sino también entre mujeres (Bachelet, 2006). Para ello, la acción del gobierno apunta a 4 grandes objetivos:

- ✓ Eliminar o reducir la discriminación en contra de las mujeres.
- ✓ Eliminar o reducir las brechas que existen entre mujeres y hombres, pero también aquellas que existen entre mujeres.
- ✓ Ampliar los derechos y responsabilidades de las mujeres en el ámbito público y de los hombres en el privado, contribuyendo a hacer más igualitaria las relaciones entre los géneros.
- ✓ Contribuir al empoderamiento de las mujeres como sujetos sociales.

La prioridad por alcanzar la equidad de Género constituye un objetivo transversal a los distintos ministerios y sectores del Estado. Ninguno de estos actores está exento de la responsabilidad y compromiso, tanto en relación a los recursos humanos como materiales para la consecución de las metas acordadas al 2010. Con este propósito, se incorporan criterios de equidad de género en los planes y programas de todos los sectores públicos

recogidos en la “Agenda Ministerial para la Equidad de Género 2006 - 2010” (SERNAM, 2006). De acuerdo con lo anterior, se acordó que cada Ministra/o nombrara a un/a asesor/a ministerial en género, para que participe en el Comité Asesor del Consejo de Ministros/as; que en cada Ministerio se constituyan Comisiones intra-ministeriales de género, coordinadas por el/la asesor/a ministerial de género; y que sobre la base de las propuestas del SERNAM, e incorporando las propuestas que cada sector estimare relevante para avanzar en la equidad de género, se propusieran compromisos y metas sectoriales 2006 y para el período de gobierno, considerando estas propuestas en los respectivos presupuestos.

Gobierno de Sebastián Piñera, 2010 -2014 (SERNAM, 2010)

La misión de SERNAM fue, durante el gobierno de Sebastián Piñera, la de “(...) diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales, a través y en conjunto con los distintos ministerios y servicios, conducentes a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, visibilizando las brechas existentes e incorporando en la agenda pública las problemáticas que afectan a la mujer y la familia.

Los objetivos estratégicos que se propusieron para el período fueron:

- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo e implementación de políticas públicas, considerando siempre sus diferencias.
- Incentivar una inserción laboral de calidad para la mujer e impulsar el emprendimiento, la conciliación familia-trabajo y la corresponsabilidad.
- Fortalecer la familia como base de la sociedad y fomentar medidas concretas que destaquen, apoyen y protejan la maternidad.
- Reducir, prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar de los hogares del país.
- Promover la participación y liderazgo de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.
- Es interesante visualizar el énfasis que se da a la familia y a la incorporación de la mujer en los ámbitos económicos, en resumen, se trata de que las mujeres trabajen y se dediquen a la familia.

Gobierno de Michelle Bachelet, 2014-2018

En la Agenda de Género del Programa del segundo Gobierno de Michelle Bachelet, se sostiene que la participación laboral femenina se acerca al 50%. Al respecto, el documento plantea que esta cifra se concentra en la población de mayores recursos, y que no ha traído aparejada una redistribución de las responsabilidades domésticas y familiares, por lo que la carga global de trabajo de las mujeres sigue siendo superior a la de los hombres. Asimismo, se deja constancia que los salarios de las mujeres son menores en promedio a los que reciben los hombres por el mismo tipo de trabajo. Por otra parte, se afirma que en la política la situación de la mujer no es mejor: hay menos mujeres en cargos de poder en el gobierno y en cargos de representación popular. De esta manera, en las elecciones municipales de 2012 se presentaron menos candidatas que en los comicios de 2008 y el promedio de parlamentarias llega al 13%, a diferencia del 21% de los Congresos del resto de los países de América Latina. La expresión más cruda de la discriminación es la violencia de género, dado que una de cada tres mujeres ha vivido violencia física, sexual o psicológica por parte de sus parejas o ex parejas.

La nueva Agenda de Género se basa “en los derechos, igualdad y autonomía de las mujeres, impulsada por una institucionalidad renovada y de mayor rango”: Se presenta el proyecto de Ley **Ministerio de la Mujer**, que busca situar la igualdad entre mujeres y hombres al más alto nivel en la agenda política.

En el Programa se propone reinstalar el **Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades**. Así también el enfoque de género estará presente en el diseño de las reformas del sistema educacional, electoral, las políticas laborales y la Nueva Constitución Política. Asimismo, se manifiesta que el enfoque de género debe estar presente en el Sistema Nacional de Inversiones, en el diseño del sistema nacional de cuidado y en la reforma al régimen de salas cunas para hijos e hijas de trabajadores, que asegurará la no discriminación de las trabajadoras e incluirá la corresponsabilidad en la crianza.

En el plano local, se impulsará el fortalecimiento y ampliación de las Oficinas Municipales de la Mujer y la Equidad de Género, con el objetivo de promover la participación igualitaria en las políticas de desarrollo local.

Específica se declara que se implementará el diseño e implementación de un Sistema Nacional de Cuidado. También se promete el diseño de políticas destinadas a reforzar la autonomía de las mujeres y a combatir la violencia contra la mujer. Finalmente, se propone fiscalizar las normas existentes contra la discriminación de género en materia laboral.

Hoy día, en el año 2015, para hablar de “género”, es necesario señalar que este concepto viene a superar los problemas de los cuales adolecían los estudios “sobre la mujer”, específicamente los rasgos universalistas y esencialista que impedían poder comprender las diferentes posiciones en las que se encontraban mujeres y hombres. Por otra parte, con dichos estudios no se lograba dar cuenta de la diferencia de roles y cómo estos se expresan en diferentes contextos sociales, culturales y económicos. En definitiva, cómo los roles – de hombres y mujeres - se estructuran social y culturalmente.

El concepto de género, sustenta que las diferencias entre hombres y mujeres son producto de “la construcción social y cultural de las diferencias sexuales”, introduciendo una comprensión más amplia y acabada de la diferencia entre hombres y mujeres. Lograr hacer la diferencia entre sexo y género ha sido un aporte a la comprensión del problema de la desigualdad entre hombres y mujeres, poder así distinguir que el género se construye socialmente y por tanto es susceptible de ser cambiado. El género, por tanto, es una construcción social y cultural que se puede transformar, moldear y reconstruir.

El género, en palabras de Susana Gamba (Gamba, 2008), como categoría social, es una de las construcciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Esa categoría analítica surgió para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades. Lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica.

El género es una categoría transdisciplinaria que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones psicológicas y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad. Las elaboraciones históricas de los géneros son sistemas de poder, con un discurso hegemónico y pueden dar cuenta de la existencia de los conflictos sociales, de esta forma la problematización de las relaciones de género logró romper con la idea del carácter natural de las mismas. Lo femenino o lo masculino no se refiere al sexo de los individuos, sino a las conductas consideradas femeninas

o masculinas. En este contexto, la categoría de género puede entenderse como una explicación acerca de las formas que adquieren las relaciones entre los géneros, que algunos consideran como una alternativa superadora de otras matrices explicativas, como la teoría del patriarcado. Se sostiene -aunque la incorporación del concepto de “patriarcado”² constituyó un avance importante para explicar la situación de las mujeres-, que resultó insuficiente para comprender los procesos que operan dentro de la estructura social y cultural de las sociedades, condicionando la posición e inserción femenina en realidades históricas concretas. (Gamba, 2008)

A. Desde las teorías feministas al género

Desde la perspectiva histórica, la construcción teórica de género, es producto de tres vertientes generales contemporáneas, que se retroalimentan y contraponen: i) los procesos sociales de cambio que influyen espacialmente a las mujeres trabajadoras; ii) los movimientos feministas, en todas sus expresiones; iii) el desarrollo de las ciencias sociales y el humanismo con sus ideas de igualdad y libertad de la Revolución francesa.

Los primeros estudios feministas tenían debilidades, como considerar el concepto mujer como único y trascendente a los contextos sociales y culturales, se partía de la base que la subordinación que afecta a todas o casi todas las mujeres es una cuestión de poder, este poder se encuentra en todos los ámbitos de la sociedad, inclusive de forma encubierta. Los primeros movimientos feministas sostienen que es necesario cambiar todo el orden establecido, no hay otra solución que acabar con todo lo anterior.

Otra de las explicaciones feministas fue la del patriarcado, que se extendió rápidamente y fue muy movilizadora para los primeros movimientos de mujeres, sin embargo, no daba cuenta

² Basándose en la categoría de patriarcado desarrollada por Max Weber, Kate Millet (1970) en “Política sexual” define el patriarcado como un sistema social basado en la dominación del sexo masculino sobre el femenino, por la fuerza o por amenaza de fuerza. Explica la subordinación femenina como producto de un orden patriarcal, en que los varones, a partir de la figura del Patriarca-Pater existente en las sociedades arcaicas bíblicas, disponían de la vida y de la muerte de hijos, esposas, esclavos y rebaños. Estima que son pocas las diferencias existentes hoy día con esas sociedades, a pesar de las apariencias. Si bien este concepto aún es utilizado en las ciencias sociales, aparece como demasiado globalizante, y por tanto, sin suficiente valor explicativo (De Barbieri 1992).

de los conflictos inmediatos a resolver, era débil teóricamente y no resistía debates en su contra. El concepto de patriarcado tenía limitaciones teóricas y, en definitiva, lo trascendental era que no lograba apuntar a la solución de la opresión de la mujer, ya que esta se debía sólo al abuso de poder por parte del patriarca, y no a todo un orden social que asigna determinados roles, también de poder, pero que lo central radica en la división de tareas de dichos roles.

Otra expresión de los movimientos feministas fueron los “Centros de Estudios de la Mujer”, dichos centros se abocaron a estudios más teóricos y menos ambiciosos: generaron conocimiento sobre las distintas condiciones de vida de la mujer, aportes de la mujer a la cultura, aportes de la mujer a la historia, entre los muchos y variados que se pueden nombrar. Se partía de la base que era necesaria la reflexión, sin embargo, no se logra romper con el “andamiaje teórico y metodológico de las disciplinas en que se formaron” (Facultad de Ciencias Sociales, 2005), nos referimos a todos los sustentos positivistas de la ciencias tradicional. De esta forma, toda reflexión y teorización sobre el tema quedaba subordinado a las reglas que ya habían definido los hombres.

Es en este entorno de discusión y búsqueda, donde no se lograba dar cuenta de la complejidad de la realidad de las mujeres y la necesidad de respuestas adecuadas a la situación de desmedro y marginación, y lo principal, poder cambiarla, es donde surge el concepto de género, este se fortalece, desarrolla y se expande con el correr de los años, respondiendo a las inquietudes que se presentaban por la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Las bases de nuestra sociedad, al menos la occidental, se han asignado ciertos roles, se han enseñado cuales son las normas y tareas que se deben cumplir por hombres y mujeres. Así han sido las mujeres asignadas al “espacio privado” que implica el cuidado de los hijos, del hogar, de la reproducción, en general, de tareas que se presentan de forma subordinada y se les asigna “menor importancia” dentro de la sociedad. Por otra parte, los hombres deben ocuparse de “lo público”, de los grandes lineamientos de la sociedad y de ser el sostén económico de la familia. Siguiendo esta lógica, lo femenino debe ocuparse de la “reproducción” y lo masculino de la “producción”. En consecuencia, dado que la definición de género está construida social y culturalmente, se pueden de-construir y re-construir a

través de políticas y disposiciones desde el Estado y desde los distintos ámbitos de la sociedad.

Para redondear esta reflexión, la siguiente cita resume lo antes señalado: “Para entender el género, entonces, debemos ir constantemente más allá del propio género. Lo mismo se aplica a la inversa. No podemos entender ni la clase, ni la raza o la desigualdad global sin considerar constantemente el género. Las relaciones de género son un componente principal de la estructura social considerada como un todo, y las **políticas de género** se ubican entre las determinantes principales de nuestro destino colectivo” (Facultad de Ciencias Sociales, 2005). En última instancia todo lo que conlleva el quehacer social es política, praxis, por lo que la perspectiva política e ideológica es inseparable del concepto de género.

B. “Transversalización” de género (*Mainstreaming* de género)

La “transversalización” de género comienza a discutirse el año 1985 en la III Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Naciones Unidas en Nairobi (Kenia). Se acuña este principio debido a la preocupación por el rol social y económico de las mujeres en los países en vías de desarrollo. En los años 90, en los países nórdicos, especialmente Suecia, incorporaron esta perspectiva en sus políticas públicas en general, de tal forma de integrar el principio de igualdad e incorporarlo a la “corriente principal”. Así surge el concepto de “*gender mainstreaming*” (Departamento de sociología, 2001).

El concepto de *Mainstreaming* es un término anglosajón de difícil traducción al castellano, se ha hecho como “transversalidad o “*transversalización*””. El concepto de transversalidad presenta algunas dudas respecto a la idea inicial de la estrategia global del *mainstreaming*, ya que la transversalidad se ha entendido frecuentemente como una estrategia vertical, a veces trabajada más desde un planteamiento de mujer como “grupo minoritario” que considerando al género como una variable de interpretación de la realidad, que pone de manifiesto la secular desventaja de las mujeres en los contextos y estructuras sociales. A ello se agrega que la “*transversalización*” de género ha sido implementada de distintas formas en los distintos países y no hay lineamientos específicos del cómo plasmarla en cada realidad concreta, el concepto se debe adecuar a ellas.

El concepto no tiene su origen en la teoría de género, proviene de los representantes de las políticas ambientales en Inglaterra que vieron la necesidad de ampliar el grado de concienciación/sensibilización en materias medioambientales, tanto a nivel institucional como social, iniciando con ello un proceso de incorporación de la “sensibilidad medioambiental” que dio paso al *mainstreaming* como estrategia.

Desde 1991 se habla del *mainstreaming* en el Parlamento de la Unión Europea, sin embargo, queda formalmente definido en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing 1995, aquí se establece como una estrategia prioritaria y necesaria a la vez que se oficializa para todos los países del mundo. En 1997 se adopta oficialmente por la Unión Europea y se traduce como “*transversalización de género*”. La Unión Europea, desde entonces, se convierte en uno de los organismos promotores de esta estrategia, incorporando referencias al *mainstreaming* de género tanto en regulaciones generales como en los *Reglamentos* de los Fondos Estructurales. Así también en las políticas relativas a la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se traducen en Programas de Acción comunitario para la Igualdad de Oportunidades. Al mismo tiempo se le confiere al *mainstreaming* de género un carácter de principio vinculante en el Tratado de Ámsterdam (Ley Orgánica 9/98 de 16 de diciembre, ratificada en 1999), al expresar que la Unión Europea tendrá “como misión promover la igualdad. (Casco, 2003)

“Para Naciones Unidas, la importancia de otorgar al *mainstreaming de género* un carácter de principio vinculante radica en que la *promoción de la Igualdad* como principio y como valor social no deberá limitarse ni a un simple logro de equilibrio estadístico entre los sexos, ni al logro exclusivamente de una legislación igualitaria (la *igualdad de jure* no lleva directamente a la *igualdad de facto*) sino que deberá ser presentada y planteada como una estrategia que genere: “(...) *cambios duraderos en los papeles paternos, en las estructuras familiares, en las prácticas institucionales, en la organización del trabajo y del tiempo libre, en el desarrollo personal e independencia de las mujeres, pero involucrando a los hombres y a toda la sociedad para que anime, impulse este progreso y poder ser un ejemplo de democracia y de pluralismo*”. (Casco, 2003)

Difícilmente nos encontramos, hoy día, con alguna institución de nivel nacional, regional o local que no asuma el principio de igualdad de oportunidades o la noción de *transversalización* de género en la agenda pública, con mayor o menor expresión práctica y real. Hay que tener en cuenta que el concepto de *mainstreaming* tiene todavía limitaciones, especialmente en lo que dice referencia a su definición y alcance en cada país en particular, las estrategias que se llevan adelante son disímiles y particulares.

Así, para implementar el enfoque del *mainstreaming*, es necesario tener en cuenta lo que ya se ha llevado a cabo en términos de las políticas de igualdad de oportunidades, especialmente lo que se ha realizado en políticas de acción positiva. Como se ha señalado con anterioridad, el concepto de *mainstreaming* está todavía en desarrollo y la discusión sobre ello permitirá der saltos cualitativos en la igualdad de oportunidades. Sin embargo, debemos tener claro que podemos encontrar distintas definiciones del concepto, lo que dificulta también la puesta en práctica del mismo.

A pesar de las distintas definiciones de *mainstreaming de género*, tiene algunos puntos relevantes de coincidencia: todas las definiciones señalan que se trata de una estrategia para lograr la igualdad, dicha igualdad se logra a través de la incorporación de la perspectiva de género en todas las etapas y niveles de las políticas públicas y en general de todo el quehacer del Estado. Los conceptos asociados a dicha estrategia son:

- a. La Perspectiva de Género
- b. El Principio de Igualdad
- c. Las políticas públicas

Una de las definiciones más utilizadas del *mainstreaming* de género (transversalidad) es la del Instituto de la Mujer de España que señala: "El *mainstreaming* de género es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas" (Instituto de la mujer, 1999).

Tres lineamientos principales que implica el *mainstreaming* de género: Cuestionar la creencia de que las políticas públicas son neutrales respecto al género; Llevar la igualdad de género a la ‘corriente principal’ de la sociedad; Cambiar las estructuras y los procesos políticos.

Son estos tres lineamientos los que se hace necesario incorporar transversalmente en todos los organismos, en todas las políticas públicas y en todos los niveles: Nacional, regional y Local. Sin embargo, para hacer realidad estos lineamientos no bastan con incorporarlos en el discurso, es necesario hacerlo de forma concreta, de allí la propuesta acerca de que los instrumentos de planificación incorporen perspectiva de género, es en estos “instrumentos de planificación” donde se materializan las políticas de igualdad de oportunidades y se incorporan en todo el quehacer.

La OIT agrega sobre la transversalización de género: "*Transversalizar* la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicancias que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros." (OIT, 2014)

Lo anterior se reafirma en Chile por el Centro Interdisciplinario de Estudios de Género (Facultad de Ciencias Sociales, 2005) al señalar que: “(...) un enfoque transversal se refiere al proceso de analizar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo legislación, políticas o programas, en cualquier área, para actuar en consecuencia”.

La *transversalización* de la perspectiva de género debería darse en toda la sociedad, esto comienza por todo el aparato público, lo que significa permear toda la estructura de las instituciones públicas. La incorporación de la perspectiva de género debiera significar una

transformación cultural y del accionar práctico de las instituciones, lo que lleva también a un cambio de enfoque al abordar los problemas sociales. Los cambios en las instituciones son de carácter interno y externo, en otras palabras, se reorganiza la cultura, la política y las normativas institucionales por una parte y por otra, la forma en cómo se enfrentan las políticas públicas. Como resultado tenemos nuevas formas de relación tanto dentro de las instituciones como fuera de ella. Este proceso también debería ser irradiado al ámbito privado, produciéndose un cambio en el conjunto de las relaciones sociales.

Es necesario pensar que el tema debe quedar instalado en cada institución y no que se requiera la permanente supervisión del cumplimiento de las tareas por alguna institución en específico, la perspectiva de género debería ser parte del quehacer cotidiano, de la forma de enfrentar el mundo, ese debiera ser nuestro objetivo con la *transversalización* del género.

C. Género y políticas públicas

Para abordar el tema de género y políticas públicas se hace necesario contextualizarlo, desde donde se fundamenta la necesidad de incorporar esta perspectiva en las políticas públicas. Por esta razón se partirá por describir lo que se ha dado en llamar “Mujeres en el Desarrollo” (MED) y “Género en el desarrollo” (GED), las dos propuestas más reconocidas de la teoría de género acerca de las mujeres y el desarrollo.

i. Mujeres en el Desarrollo: MED.

Es la propuesta de las feministas del primer mundo vinculadas en Agencias e Instituciones de Desarrollo. “(...) se plantea la necesidad de diseñar políticas focalizadas hacia la mujer, como única vía para que se incorporen a los beneficios del desarrollo” (Facultad de Ciencias Sociales, 2005). Esta preocupación por la integración de la mujer al desarrollo, pasa por la integración de la mujer al mercado laboral.

“Si bien tiene el logro de integrar a la mujer de alguna forma al desarrollo, especialmente en el ámbito laboral, no se rompe con el rol tradicional de las mujeres, reproduciéndose la desigualdad y en muchos aspectos profundizándose las brechas de género. No se abordan los aspectos culturales que inciden en la valoración de la mujer. Es en definitiva una visión desde

el primer mundo, sin considerar las particularidades de las mujeres del tercer mundo” (Facultad de Ciencias Sociales, 2005).

Se logra introducir la problemática de las mujeres al desarrollo, aunque muchos de los cambios ocurridos no se debieron a programas de desarrollo específicos hacia las mujeres, sino a todo el proceso social y económico que fue integrando a las mujeres en forma paulatina, más por necesidad del sistema que por los derechos de las mujeres, al campo laboral.

ii. Género en el Desarrollo: GED.

Surge de las feministas del tercer mundo como crítica y superación del enfoque MED. Se concreta en la Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Nairobi en 1985 (ONU Mujeres, 2011). En la primera etapa se proponen cambios tan radicales y revolucionarios que era difícil implementarlos a través de políticas públicas, esta propuesta es recogida sólo por algunas agencias de desarrollo, en general se veía como una utopía.

Es el movimiento de mujeres, expresado a través de organizaciones de base, organismos no gubernamentales y el movimiento feminista, los que empujan a los gobiernos y a los organismos internacionales a integrar dentro de sus políticas públicas la perspectiva de género. Esta línea se concreta en la Conferencia de la Mujer en Beijing en 1995 (ONU Mujeres, 2011) y se enfatiza así la necesidad de “empoderamiento” de las mujeres.

iii. Necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres

En la discusión sobre la incorporación de género a las políticas públicas se desarrolla la teoría que distingue entre necesidades prácticas y necesidades estratégicas de las mujeres. De esta forma, teóricas como Molyneux primero y Moser después, definen lo que se entenderá bajo estos dos conceptos.

“Los intereses estratégicos de género - concepto acuñado por Maxine Molyneux-, se derivan del análisis de las relaciones de dominio/subordinación entre los géneros y expresan un conjunto de metas relacionadas con una organización más igualitaria de la sociedad. Aunque estos intereses varían según el contexto cultural y sociopolítico

en que se desenvuelven las mujeres y los hombres, las feministas plantearon que las mujeres pueden unirse alrededor de ciertos aspectos asociados a su subordinación genérica para encontrar caminos que transformen dicha situación” (Molyneux, 1986)

En contraste a los intereses anteriores, señala Molyneux, los “(...) “*intereses prácticos de género* se formulan a partir de las condiciones materiales concretas en que viven las mujeres, como consecuencia de su ubicación dentro de la división genérica del trabajo. A diferencia de los estratégicos, los intereses prácticos son directamente formulados por las propias mujeres que viven dichas condiciones y no requieren de intervenciones externas; responden a la percepción de una necesidad inmediata, generalmente asociada a las funciones de madre, esposa y responsable del bienestar familiar, y no entrañan cambios radicales tales como la emancipación de las mujeres o la igualdad entre los géneros.” (Molyneux, 1986)

Los análisis de la acción colectiva femenina se refieren frecuentemente a los intereses prácticos de las mujeres para explicar la dinámica y los objetivos de su participación en la acción social. Se argumenta, por ejemplo, que, debido a su lugar dentro de la división genérica del trabajo, ellas son las principales responsables del bienestar de su hogar y que, por tanto, tienen un interés especial en el abastecimiento y en los servicios colectivos. Los intereses prácticos de género tienen evidentes conexiones con la ubicación de clase, de ahí que sean las mujeres pobres quienes en mayor medida se movilizan por cuestiones relativas a la supervivencia de sus familias (Gil Junquero, 2008). No obstante, hay que resaltar que este tipo de intereses no desafían en sí mismos las relaciones desiguales entre los géneros, aunque se derivan directamente de ellas.

El paradigma de los intereses de género fue rápidamente utilizado en la literatura que versa sobre la planificación del desarrollo. Caroline Moser (Guzmán & Portocarrero, 1991), interesada en ofrecer a los/as planificadores/as una herramienta útil para proyectar acciones de desarrollo en favor de las mujeres, tradujo el concepto “intereses de género” al lenguaje de la planificación convirtiéndolo en *necesidades de género*. Esta investigadora considera que, desde la perspectiva de la planificación, los intereses pueden ser definidos como “las preocupaciones prioritarias” y las necesidades como “los medios por los cuales dichas

preocupaciones son satisfechas”. Dado que las necesidades son palpables y específicas, este concepto resulta más útil cuando se trata de diseñar programas y proyectos destinados a satisfacer las demandas de las mujeres.

La conceptualización de Moser (Moser C. , 1991) sobre las *necesidades prácticas de género* ha alcanzado gran popularidad en los círculos de la planificación del desarrollo. Definidas éstas como las necesidades que se derivan del interés de las mujeres por cumplir con los roles que les son asignados por la división social del trabajo, las políticas destinadas a satisfacerlas apuntan a mejorar las condiciones materiales de vida de las mujeres y sus familias, satisfaciendo sus requerimientos de vivienda, agua, alimentación, educación y salud de hijas e hijos, generación de ingresos y acceso a servicios básicos en el ámbito de la comunidad. Estos requerimientos son necesidades básicas de toda la familia y están estrechamente relacionados con la pobreza y la falta de recursos, pero son identificados como necesidades prioritarias de las mujeres –no sólo por quienes diseñan las políticas sino también por las mujeres mismas– y no tienen como objetivo promover la equidad entre los géneros (Moser C. , 1991) .

En estrecha relación con las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de género, Kate Young (Young, 1997) ha desarrollado dos nuevos conceptos para la estrategia de Género en el Desarrollo: la *condición* y la *posición* de las mujeres. Mientras la primera alude al estado material en el que se encuentran las mujeres (pobreza, falta de educación y capacitación, excesiva carga de trabajo, falta de acceso a tecnología moderna, etc.); la segunda se refiere a su ubicación social y económica con relación a los hombres, medida en términos de diferencias salariales y de oportunidades de empleo entre ambos, mayor vulnerabilidad de las mujeres a la pobreza y a la violencia, acceso diferenciado a la propiedad de recursos productivos y al poder político. (Young, 1997)

Diferenciar claramente la condición y posición de las mujeres en un contexto determinado permite comprender mejor los efectos de las políticas de desarrollo. De hecho, hay evidencia empírica de que algunos programas y proyectos que han mejorado la condición de las mujeres (aumentando su esperanza de vida, su acceso a la educación o a la alimentación), al mismo tiempo han deteriorado su posición respecto de los hombres (pérdida de estatus en la familia,

se invisibiliza su aporte económico, menor acceso a la propiedad de la tierra). El Informe sobre Desarrollo Humano (Murguialday, 2005) muestra cómo han mejorado las capacidades humanas de las mujeres en los últimos veinte años (en materia de educación y salud) al tiempo que persiste, e incluso se agrava, la desigualdad entre mujeres y hombres en cuanto a oportunidades económicas y políticas.

Es pertinente señalar que la conversión del paradigma de los intereses de género en necesidades de género ha sido objeto de fuertes críticas por investigadoras feministas del Sur y del Norte, Anderson (Anderson, 1988) por ejemplo, sostiene al respecto:

a) La simplificación de categorías feministas complejas, convirtiéndolas en conceptos referidos a carencias medibles y fácilmente atendibles por la planificación.

b) El sesgo racionalista y voluntarista de traducir cada interés en una necesidad, ubicándola de manera esquemática en la categoría de “estratégica” o “práctica”.

c) El olvido de que algunas necesidades están legitimadas socialmente, pero otras, tan ciertas como aquéllas, no lo están. Así ha ocurrido, hasta fechas recientes, con la necesidad de erradicar la violencia de género y, en buena medida, sigue ocurriendo con los derechos sexuales y reproductivos. Los discursos centrados en las necesidades llevarían a los/as planificadores/as a dejar fuera aquellas necesidades que aún no han logrado legitimación pública.

d) La problemática relación entre necesidades y derechos. Los derechos de las mujeres no deben olvidarse a la hora de planificar acciones de desarrollo, aunque ellos no se desprendan directamente de sus necesidades.

Naila Kabeer, investigadora del Instituto de Estudios del Desarrollo de la Universidad de Sussex (Kabeer, 1998) ha revisado las políticas de desarrollo tomando en cuenta su sensibilidad hacia las relaciones desiguales de género existentes en la sociedad, y su compromiso con las metas de equidad. Su sistematización de las diversas políticas de género es un componente del marco de análisis denominado Enfoque de las Relaciones Sociales,

que Kabeer propone para aplicar el análisis de género a los requerimientos de la planificación del desarrollo (Kabeer, 1998).

La autora define las *‘políticas ciegas al género’ (gender-blind policies)* como aquellas que, aunque parecen neutrales - ya que utilizan categorías abstractas como comunidad, fuerza de trabajo, pobres, etc. -, están implícitamente sesgadas a favor de lo masculino, pues se basan en dos premisas: a) los actores del desarrollo son masculinos y b) las únicas necesidades e intereses merecedores de atención son los de los hombres. Estas políticas no reconocen la desigualdad entre los géneros, reproducen las relaciones de género existentes y tienden a excluir a las mujeres de los recursos y beneficios del desarrollo.

Por el contrario, las *‘políticas conscientes del género’ (gender-aware policies)* asumen que los actores del desarrollo son las mujeres tanto como los hombres, y que ambos son afectados de manera diferente, y a menudo desigual, por sus intervenciones. También reconocen que los roles y actividades de mujeres y hombres son diferentes y que, por tanto, ambos pueden tener distintas (y a menudo conflictivas) necesidades, intereses y prioridades. Mayores niveles de conciencia de género pueden llevar a quienes planifican las intervenciones a desarrollar tres tipos distintos de políticas:

a) *Políticas neutrales de género (gender-neutral policies)*: se basan en una detallada información sobre los diferentes roles y responsabilidades de mujeres y hombres, de modo que los recursos del proyecto sean asignados de manera eficiente. Aunque toman en consideración la división genérica del trabajo y el distinto acceso de mujeres y hombres a los recursos y el poder, su intención no es cuestionar las desigualdades de género sino beneficiar a ambos grupos en términos de sus necesidades prácticas. Estas políticas dan lugar a los llamados *proyectos con un componente de mujer* o proyectos integrados que incorporan actividades separadas para las mujeres.

b) *Políticas específicas de género (gender-specific policies)*: el reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres conduce a políticas que las favorecen, poniendo a su disposición recursos que ellas pueden controlar o actividades de las que pueden beneficiarse directamente. No obstante, estas políticas suelen ser propensas a dejar intactas las desiguales

relaciones vigentes entre los géneros. Este tipo de políticas está en la base de los llamados *proyectos específicos*, en los que las mujeres son el grupo objetivo y las principales participantes.

c) *Políticas redistributivas de género*: intentan cambiar las relaciones de género existentes para hacerlas más equitativas, justas y solidarias, redistribuyendo los recursos, las responsabilidades y el poder entre mujeres y hombres. Esta opción es la que genera más desafíos en la planificación ya que busca no sólo canalizar recursos hacia las mujeres, sino también que los hombres asuman responsabilidades, para así conseguir mayor igualdad en los resultados de los proyectos y programas de desarrollo. Estas políticas dan pie a proyectos cuyo objetivo es la igualdad de oportunidades en el acceso y control de los recursos y beneficios del desarrollo, la satisfacción de las necesidades prácticas y estratégicas, y el empoderamiento de las mujeres.

Estas diferentes políticas han sido aplicadas, a menudo en forma simultánea, por las diversas agencias (gubernamentales y no gubernamentales) de la cooperación para el desarrollo, pues de ninguna manera son incompatibles y sus ventajas particulares se derivan en gran medida del contexto sociocultural y político en que se aplican. Puede ocurrir que, en determinados contextos, las políticas neutrales o específicas proporcionen a las mujeres nuevos recursos, socialmente valorados, que fortalezcan su poder de negociación y les ayuden a renegociar su posición dentro del hogar y la comunidad.

Son las políticas redistributivas de género, sin embargo, las únicas que abordan de una manera efectiva la meta de erradicar las desigualdades entre las mujeres y los hombres, y, como tales, han comenzado a ser puestas en marcha durante la década de los 90, gracias al impulso de los movimientos de mujeres del Sur y la estrategia de Género en el Desarrollo (León, 2005).

D. Marco conceptual

En este apartado se explicitarán las definiciones de los tres conceptos centrales utilizados en el análisis en profundidad de las cuatro ERD consideradas en esta investigación (Tarapacá, Aysén, Los Lagos y R. Metropolitana): política, ideología y participación ciudadana.

Con el propósito de operacionalizar los conceptos utilizados, estos son definidos según la perspectiva de teóricos relevantes para esta investigación. Para los *Factores Políticos e ideológicos* se ha revisado la conceptualización de Marx y Engels, Mannheim y T. Van Dijk. En esta investigación se ha optado por la definición de T. Van Dijk, sociólogo contemporáneo que se ha abocado a estudios de género y migraciones y cuya definición, si bien retoma aspectos de la conceptualización marxista, incorpora una visión contemporánea acerca de la mirada de las ciencias sociales y no se remite sólo al cuestionamiento respecto de la cientificidad.

Antes de abordar los dos primeros conceptos (política e ideología) se presenta la etimología de los mismos. “El concepto ideología está claro que procede del griego y está conformado por la unión de dos partículas de dicha lengua: *idea*, que se define como “apariencia o forma”, y el sufijo *-logia*, que puede traducirse como “estudio” (Pérez Porto, J. y Merino, M., 2008). Por otra parte, según Pérez Porto y Gardley (2012), la política es una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos. Para ambos autores, la política también puede definirse como una manera de ejercer el poder con la intención de resolver o minimizar el choque entre los intereses encontrados que se producen en una sociedad.

Por otra parte, existe una amplia variedad de interpretaciones del concepto de ideología, en algunos casos complementarias y contrapuestas. Para Marx y Engels, pensadores alemanes y fundadores del materialismo histórico (1818 – 1883), la ideología es entendida como falsa conciencia, es decir, como una inversión de la realidad. En la *Ideología Alemana* (Engels, F. y Marx, C., 2006) sus autores escriben: “Y si en toda la ideología, los hombres y sus relaciones aparecen invertidos como en la cámara oscura, este fenómeno proviene igualmente de su proceso histórico de vida, como la inversión de los objetos al proyectarse sobre la retina

proviene de su proceso de vida directamente físico”. De esta forma los autores definen la ideología como una visión distorsionada de la realidad.

Por otra parte, en *La Contribución a la Crítica de la economía política*, Marx explicita que la ideología no trata solo de ideas, sino que involucra un complejo de relaciones, que tiene que ver con el poder, el Estado, es decir también con acciones prácticas. Al respecto escribe: “(...) importa siempre distinguir entre el trastorno material de las condiciones económicas de producción —que se debe comprobar fielmente con ayuda de las ciencias físicas y naturales— y las formas jurídicas, políticas, religiosas, artísticas o filosóficas; en una palabra las formas ideológicas bajo las cuales los hombres adquieren conciencia de este conflicto y lo resuelven” (Marx, 1970). Esas formas ideológicas brotan de la realidad, de las condiciones económicas de producción, pero lo importante, en nuestro análisis, es que esta falsa conciencia deviene en que es el dominio de una clase (la burguesía en nuestra sociedad) sobre otra (el proletariado), para esconder precisamente la explotación capitalista. En la *Ideología Alemana* ambos autores especifican: “En el Estado toma cuerpo ante nosotros el primer poder ideológico sobre los hombres. La sociedad se crea un órgano para la defensa de sus intereses comunes frente a los ataques de dentro y de fuera. Este órgano es el Poder del Estado. Pero, apenas creado, este órgano se independiza de la sociedad, tanto más cuanto más se va convirtiendo en órgano de una determinada clase y más directamente impone el dominio de esta clase.” (Engels, F. y Marx, C., 2006).

Por otra parte, Mannheim, sociólogo húngaro (1893-1947), sustenta una concepción de ideología diferente a la de Marx. En su concepción este autor distingue entre diferentes formas de ideología pasando desde lo particular al todo, y de lo específico a lo general, formas que constituirán la denominada sociología del conocimiento. Según Mannheim, en la formulación de la ideología como fenómeno particular se lo mira desde un punto de vista psicológico, en cuyo marco se ve al adversario mintiendo y engañando, acerca de sus contenidos, en función de sus intereses: “acepta que tal o cual interés es causa de determinada mentira o de determinado engaño” (Mannheim, 1941). A la vez, en el concepto total de ideología, que corresponde a una perspectiva sociológica, “se pone en tela de juicio toda la concepción del mundo (incluyendo su aparato conceptual) del adversario y se esfuerza en

comprender dichas concepciones como un producto de la vida colectiva en que participa.” (Mannheim, 1941) .

“Por muy importante que sea el aporte de Marx, Mannheim considera que este aporte representa solo una formulación especial de la concepción total de la ideología, especialmente porque está interesada en analizar las ideas del oponente, pero no las propias.” (Larraín, 2009) .

“Por esta razón, una nueva etapa surge después de Marx por medio de la cual la concepción total deja de ser una "formulación especial" y se convierte en una "formulación general" interesada en el análisis de todos los puntos de vista, incluido el propio. Con la formulación general de la concepción total se completa la transición desde la teoría de la ideología a la sociología del conocimiento.” (Larraín, 2009)

Esta investigación se atenderá a la definición de Teun A. Van Dijk, en virtud que esta aproximación asume una concepción contemporánea que contiene elementos de las dos definiciones antes descritas. La definición que más adelante se resume se sustenta en un artículo de SCIELO, titulado: Ideología y análisis del discurso. Utopía y Praxis Latinoamericana del año 2005 de T. Van Dijk (Van Dijk, 2005)

Van Dijk señala cuatro supuestos que son necesarios de considerar en la definición del concepto de ideología. Un primer supuesto dice relación con el hecho que cualquiera sea la ideología, esta constituye un conjunto de ideas relacionadas, en otras palabras, es un *sistema de creencias*. Las ideologías no comprenden las prácticas ideológicas o las instituciones a través de las cuales éstas se ejercen, tales como la iglesia o los partidos políticos, que se basan en ellas. Este primer supuesto también implica que las teorías sobre la ideología necesitan un componente de conocimiento que pueda dar cuenta de las nociones de creencia y de sistemas de creencias.

Un segundo supuesto es que no hay ideología privada o personal. Los sistemas de creencias son socialmente compartidos por los miembros de una colectividad de actores sociales. Es necesario tener en cuenta que no cualquier colectividad desarrolla o necesita una ideología,

esto sólo existe en el caso de algunos grupos que se definen en oposición con otros grupos, dado lo cual no se trata de comunidades culturales, nacionales o lingüísticas. En otras palabras, las ideologías consisten en representaciones sociales que definen la identidad social de un grupo, es decir, sus creencias compartidas acerca de sus condiciones fundamentales y sus modos de existencia y reproducción.

Un tercer supuesto es distinguir que las ideologías no son cualquier tipo de creencias socialmente compartidas, como lo son el conocimiento sociocultural o las actitudes sociales; se trata, más bien, de creencias más fundamentadas o axiomáticas puesto que controlan y organizan otras creencias socialmente compartidas. Así, señala Van Dijk, una ideología racista puede controlar las actitudes sobre la migración; una ideología feminista puede controlar las actitudes sobre aborto o techos de cristal en el trabajo o conocimiento sobre igualdad de género; también una ideología social puede propiciar el rol del Estado en los asuntos públicos. Por esto, las ideologías son creencias sociales fundamentales de naturaleza general y abstracta. “Una de sus *funciones cognoscitivas* es proporcionar coherencia (ideológica) a las creencias de un grupo y así facilitar su adquisición y uso en situaciones cotidianas. Entre otras cosas, las ideologías también especifican qué valores culturales (libertad, igualdad, la justicia, etc.) son importantes para el grupo” (Van Dijk, 2005)

Un cuarto y último supuesto señala que las ideologías son adquiridas gradualmente en virtud de ser el fundamento socio-cognitivo de los grupos sociales; por esta razón, aunque a veces cambian a través de la vida o de un período de la vida, necesitan en general ser relativamente estables. En palabras de Van Dijk: “Uno no se vuelve pacifista, feminista, racista o socialista de la noche a la mañana, ni hace un cambio de perspectiva ideológica básica de un día para otro. Normalmente son necesarias muchas experiencias y discursos para adquirir o cambiar las ideologías”. Sin embargo, así como las ideologías se desarrollan gradualmente, también pueden desintegrarse de la misma forma (el movimiento pacifista de los años 60 por ejemplo)”. (Van Dijk, 2005)

En determinadas ocasiones, se comparten las ideologías de manera tan amplia que ellas parecen haberse vuelto parte de las actitudes generalmente aceptadas de una comunidad entera, como creencias obvias u opinión, o sentido común, es decir, se naturalizan. Así,

mucho de lo que hoy ampliamente se acepta como derechos sociales o humanos, tales como muchas formas de igualdad de género, eran y son creencias ideológicas de los movimientos feministas o socialistas, se naturalizan y forman parte del sentido común.

Sustentándose en los cuatro supuestos de Van Dijk, en este trabajo se entenderá por ideología un sistema de principios básicos compartidos socialmente por los grupos. Las ideologías tienen funciones cognitivas y sociales, incluyendo la de mantener la solidaridad y cohesión del grupo. Las ideologías se desarrollan socialmente para asegurarse de que los miembros del grupo piensen, crean y actúen de tal forma que sus acciones sean en su propio beneficio y del grupo. Esta función social de coordinar, sirve al interés del propio grupo en sus relaciones con otros grupos.

En consecuencia, con los principios ideológicos, la política será la puesta en práctica, la implementación del sistema de creencias que sustenta la ideología del grupo en cuestión. El control del grupo que se representa pasa a ser un elemento central de la ideología que se impone y también de la que busca imponerse.

De esta forma se conecta el otro concepto central que se busca definir en este trabajo, la participación ciudadana. Para aproximarse a este concepto se estima pertinente revisar preliminarmente lo que se entiende institucionalmente por participación ciudadana en Chile. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia señala en su Página Web: “Entendemos por participación ciudadana el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas”. Este concepto recibió reconocimiento legal en el ordenamiento jurídico de Chile con la entrada en vigencia de la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incorporó en la legislación la afirmación de que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones” (SEGPRES, 2016).

Debe señalarse, sin embargo, que el Estado, no obstante, su preocupación por generar formas de participación ciudadana, éstas se limitan a aquellas iniciativas impulsadas por el Estado y a los temas que éste define, dado lo cual no considera específicamente la participación de mujeres y tampoco se preocupa de generar las condiciones para materializar tal participación.

En la revisión bibliográfica se ha encontrado también la definición del término participación a partir de lo discutido en el Primer Seminario conceptual sobre Participación Ciudadana y Evaluación de Políticas Públicas de FLACSO (FLACSO, 1996). En dicho seminario aparece la reflexión acerca de la participación ciudadana en general y de las mujeres en particular, en los espacios públicos. La preocupación surge a partir de un grupo de investigadoras latinoamericanas que sustentan la participación ciudadana como una propuesta de igualdad asociada a los procesos de construcción de democracia y fortalecimiento de la sociedad civil, dos ámbitos que están necesariamente determinados históricamente.

En el seminario se hace una importante distinción entre Derechos Humanos y Derechos Ciudadanos. Ambos conceptos son determinados históricamente, lo que implica que deben ser entendidos a partir de la situación concreta de cada país y de cada época. En el proceso histórico de ampliación de derechos, el concepto de ciudadanía se desdibuja y se hace impreciso, ya que se confunden los derechos ciudadanos y los derechos humanos, a pesar de que entre ambos existen diferencias importantes. Es así que la ciudadanía reconoce derechos universales en tanto existe un consenso básico, social y político respecto de quienes son ciudadanos/as y quienes no lo son.

Bajo esta diferenciación, un/a joven de 17 años tiene derechos humanos, sin embargo, no tiene derechos ciudadanos; así también sucede con los/as emigrantes y extranjeros/as. Entonces, la participación ciudadana se constituye en una cuestión política por excelencia e implica una definición propia del proceso democrático.

Para ejercer la ciudadanía se requieren ciertas condiciones y presupuestos. Una primera condición es el pertenecer a una comunidad política, de forma activa o pasiva. Una segunda condición es el concurso de instituciones y mecanismos que puedan regular, concertar y negociar los diversos intereses que existen en una sociedad. Otra condición es que la participación ciudadana supone sujetos libres y conscientes de sus derechos, capaces de expresar y ejercer sus intereses y sus demandas. Se debe suponer también contar con un espacio público de interacción, en donde se validen los diferentes intereses.

Por último, es necesario tener en cuenta cuatro puntos críticos de la teoría feminista frente al tema de la participación ciudadana:

- a) Uno es la universalidad de acuerdo a los modelos masculinos de construcción de ciudadanía.
- b) El segundo es la separación tajante entre espacio público y espacio privado, o bien a las modificaciones entre estos espacios que incorpora exclusivamente la esfera de lo económico y no la esfera familiar.
- c) El tercero es la exclusión de los derechos reproductivos en el debate sobre la ciudadanía plena, como el tema que más centralmente no concita el consenso político necesario.
- d) Y el cuarto y último, es el reconocimiento de la diversidad, no sólo reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, sino que también entre las propias mujeres. Hay un llamado a mirar las otras expresiones de heterogeneidad más allá de la clase, en este sentido la de género, tratándose de diferencias propias de nuestras sociedades entre hombres y mujeres, o entre grupos etarios diferentes, y que habitualmente no están presentes cuando se habla de ciudadanía, porque se entiende que se está hablando de los derechos en términos abstractos.

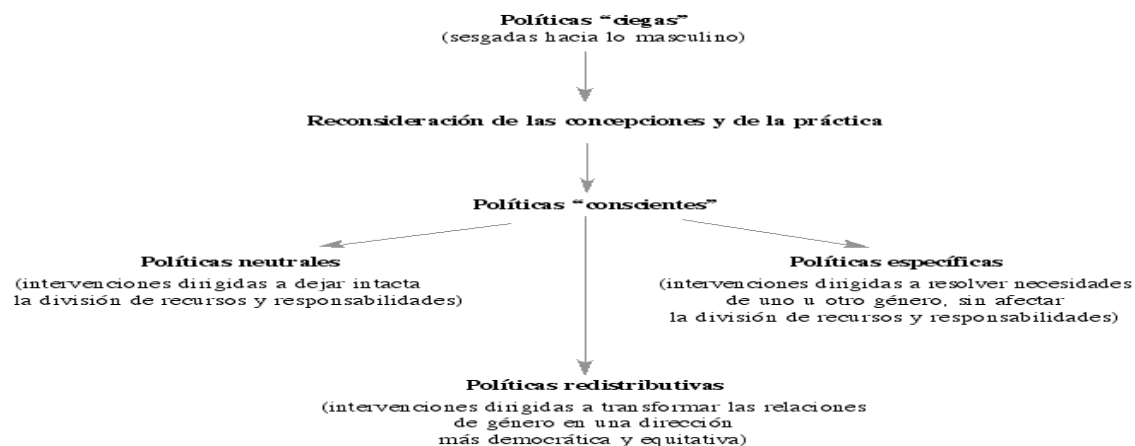
E. Opción teórica de esta investigación

En adelante se explicita la opción teórica que se adopta en la presente investigación, específicamente la concepción teórica de N. Kabeer sobre la *transversalización* de género y su incorporación en las políticas públicas.

Es necesario tener en cuenta que la *transversalización* de género implica que el tema sea asumido en cada institución, de modo que no se requiera la supervisión permanente de su presencia en el cumplimiento de las tareas institucionales correspondientes, tal que la perspectiva de género sea, en definitiva, parte del quehacer cotidiano y de la forma de enfrentar el mundo de las instituciones públicas.

En la perspectiva delineada, la incorporación de la *transversalización* de género en los instrumentos de desarrollo regional y local, especialmente de las ERD, debe estar presente

en toda su concepción y complejidad. Para este efecto, se ha procurado distinguir las ERD que incorporan la perspectiva de género y las que no, y en qué grado aquellas la incorporan, para lograr establecer cómo se conjugan los factores político-ideológicos y de participación ciudadana que favorecen la incorporación de dicha perspectiva o bien, la obstaculizan. A partir de la clasificación de N. Kabeer (Kabeer, 1998), se distinguen tres niveles en la incorporación de perspectiva de género en las ERD:



La metodología utilizada en esta investigación emplea la clasificación elaborada por Sierra Bravo en su Manual de Metodología de Investigación (Sierra Bravo, 1995). Esta considera nueve categorías para abordar el objeto de investigación. En las secciones siguientes se explicita el proceso que hizo posible el análisis de la información compilada.

La **finalidad** de un estudio tiene dos aristas: básica y aplicada. En esta investigación la finalidad es aplicada. En ella se busca establecer los factores que se conjugan para promover y facilitar la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de desarrollo regional y local, específicamente en la Estrategia de Desarrollo Regional, lo que devela su carácter aplicado.

En cuanto al **alcance temporal**, esta investigación se centra en un momento específico, por lo que se refiere a una medición en un fragmento del tiempo, específicamente la actualización/formulación de las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD). Dicho de otra manera, no es objetivo de la investigación el seguimiento en el tiempo de las ERD, ni de su implementación, por lo que su alcance temporal es seccional.

En relación a la **profundidad**, podemos decir que esta investigación responde a una profundidad descriptiva, en un primer momento, e interpretativa en una segunda fase. Específicamente, se trata de identificar los factores que propician la incorporación de la perspectiva de género y analizar luego, en mayor profundidad, las ERD representativas de las regiones que exhiben tanto una menor incorporación de los temas de género como de las que muestran una mayor incorporación.

La **amplitud** tiene un alcance nacional que abarca las ERD de las 15 regiones administrativas del país (el universo son las 15 estrategias), por lo que la información tiene un carácter censal. Se eligieron las ERD por cuanto es el instrumento de mayor alcance a nivel regional, mediante las cuales se planifica el quehacer de la región a largo plazo (10 años).

La **f fuente de la información**, se trabaja con material primario, siendo la principal fuente de información los documentos en los cuales se plasman las ERD.

El **carácter** de esta investigación es cualitativo. Se trata de un análisis de contenido de las ERD que persigue establecer el grado de incorporación de la perspectiva de género en estos instrumentos de planificación. Al respecto, se distinguieron tres dimensiones relevantes que se desprendieron del análisis de contenido, a saber: i) Declaración de principios; ii) Diagnóstico con perspectiva de género; y iii) Medidas concretas con indicadores de género. Mediante esta clasificación se buscó clasificar las ERD sobre la base del número de códigos de género que estas contienen. El análisis que se realizó de las EDR definió el contexto como un aspecto especialmente relevante para la interpretación de sus contenidos, siguiendo lo propuesto por Philip Mayring, que sustenta la propuesta que aquí se presenta poniendo de relieve el objetivo interpretativo del análisis de contenido, a la par que recoge y preserva algunas de las ventajas cuantitativas del mismo, del modo en que fue usado inicialmente por las ciencias de la comunicación (Mayring, 2000).

En lo que sigue, el análisis de contenido es tratado como una “técnica” aplicable a la reelaboración y reducción de datos, que se beneficia del enfoque emergente propio de la investigación cualitativa —en especial del modelo metodológico de Glaser y Strauss (1999)— y del rigor de los criterios de regulación tradicionales, herencia de su sistematización histórica original.

La **técnica** que se ha utilizado está en directa relación con el carácter de la investigación, tratándose de un análisis de contenido de las ERD.

Para el análisis de la información reunida y demás antecedentes, se utilizó el software Atlas/ti, que permite distinguir y contabilizar el número de códigos, así también recoger los códigos emergentes. En particular, se desarrolla el análisis de los grandes códigos que dicen relación con la incorporación de la perspectiva de género y a partir de ellos se revisó cada ERD.

Operacionalización de variables

El cuadro que se presenta a continuación expone la operacionalización de las variables utilizadas en el análisis, vale decir, la definición de las dimensiones e indicadores de las variables que constituyen el objeto de estudio de esta investigación, esto es los factores **políticos-ideológicos** y la **participación ciudadana**.

Cuadro 1

Dimensiones e indicadores de variables objeto de estudio de investigación sobre perspectiva de género en las EDR

Variable	Dimensiones	Indicadores
<p>Factores Políticos e ideológicos</p> <p>Se entenderá por ideología un sistema de principios básicos compartidos socialmente por los grupos. Las ideologías tienen funciones cognitivas y sociales, incluyendo la de mantener la solidaridad y cohesión del grupo. Las ideologías se desarrollan socialmente para asegurarse de que los miembros del grupo piensen, crean y actúen de tal forma que sus acciones sean en su propio beneficio y en el del grupo. Esta función social de coordinar, sirve al interés del propio grupo en sus relaciones con otros grupos.</p> <p>En consecuencia, con los principios ideológicos, la política será la puesta en práctica, la implementación del sistema de creencias que sustenta la ideología del grupo en cuestión. El control del grupo que se representa pasa a ser un elemento central de la ideología que se impone y también de la que busca imponerse.</p>	<p>Control sobre el grupo</p> <p>Voluntad política en todos los niveles</p> <p>Convencimiento y competencia en el tema del equipo técnico</p> <p>Evaluar las condiciones favorables y desfavorables para la incorporación de la perspectiva de género; conocer los prejuicios que están presentes</p> <p>Incorporar perspectiva de género en todo el proceso y desarrollo de la ERD</p> <p>Convencimiento y competencia en el tema del equipo técnico</p>	<p>Voluntad política en todos los niveles:</p> <p>Discusión a nivel político de los actores involucrados y con la sociedad civil:</p> <p>Convencimiento y competencia en el tema del equipo técnico:</p> <p>Se evalúan las condiciones favorables y desfavorables para la incorporación de la perspectiva de género;</p> <p>Se realizar un diagnóstico con perspectiva de género, considerando las diferentes necesidades de hombres y mujeres y entre hombres y mujeres:</p> <p>Se Desarrollar objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades:</p> <p>Distinguir los puntos claves para la incorporación de género (brechas):</p> <p>Incorporar seguimiento e indicadores de género en los programas y proyectos: cómo se señala con anterioridad, hay indicadores de género que permiten el seguimiento.</p>

<p>Participación ciudadana</p> <p>Se entenderá entonces por participación, el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y hombres con igualdad de derechos, en cuanto al ejercicio de sus demandas y exposición de sus intereses en las instancias tanto institucionales como no institucionales.</p>	<p>Control sobre la participación</p> <p>Discusión a nivel político de los actores involucrados y con la sociedad civil</p> <p>Garantizar la igualdad de hombres y mujeres de la sociedad civil para participar en la elaboración de la ERD, creando las bases para una negociación en igualdad de condiciones.</p>	<p>Garantizar la igualdad de hombres y mujeres de la sociedad civil para participar en la elaboración de la ERD, creando las bases para una negociación en igualdad de condiciones</p> <p>Participación de organizaciones de mujeres</p> <p>Monitores/as de género en los eventos participativos</p>
---	---	--

Fuente: Elaboración propia

Plan de análisis

El plan de análisis de la información y antecedentes incluyó las siguientes etapas:

- Hacer una primera selección de las ERD mediante el software Atlas/ti y utilizar la codificación automática bajo los parámetros de las palabras relacionadas con el concepto de “género”.
- Realizar una codificación axial a partir de la primera revisión de EDR y establecer cómo en estas estrategias se materializan los tres códigos principales: declaración de principios, diagnóstico con perspectiva de género y medidas concretas con indicadores de género.
- Clasificación de las ERD según su número de códigos.
- Selección de cuatro ERD en función de la mayor incorporación de códigos de género (Aysén, Los Lagos), la menor incorporación (Región Metropolitana y Tarapacá).
- Análisis en profundidad de las cuatro ERD seleccionadas para releer en detalle sobre la presencia o ausencia de los factores ideológicos y políticos, de participación ciudadana, y de expertos/as en materia de género y planificación.
- Empleo de la codificación axial del Software Atlas/ti en la primera parte del análisis.
- Aplicación de las herramientas de Memos en la segunda parte de la investigación para rescatar aquellas partes del material que dicen relación con la incorporación de la perspectiva de género y el análisis de las mismas.

VIII. Análisis de la información

A. Aspectos generales

Según lo explicado en el capítulo anterior, la primera aproximación del análisis es de carácter descriptivo y busca ordenar las ERD en relación al nivel de incorporación de códigos asociados con la perspectiva de género, procurándose arribar a una sistematización y ordenamiento de las mismas.

Los aspectos relevantes a considerar en el análisis cualitativo del problema investigado — designados como “códigos” en esta investigación— emergieron de la lectura de las ERD con la ayuda del programa Atlas/ti, que permite su contabilización, teniendo en cuenta su densidad y fundamentación. Asimismo, la densidad se refiere al número de aspectos relevantes o sub-códigos que están relacionados al aspecto relevante más abstracto. La fundamentación se refiere al número de citas que están relacionadas con el código, lo que permite establecer cuánto sustento empírico tiene el aspecto relevado. En este caso se han tomado solo las fundamentaciones de los códigos con el propósito de determinar cuántas citas están relacionadas con la problemática de género.

El primer código que se distingue es la “Declaración de principios”, que se refiere a aquellas afirmaciones que declaran la necesidad de incorporar género y/o tener en cuenta la categoría de género, pero que no van más allá de la intención, por lo que no se refleja en el diagnóstico ni en el análisis, y menos todavía en la aplicación de medidas concretas con perspectiva de género.

Algunos ejemplos de esta categoría:

“Formar mujeres y hombres preparados para los nuevos desafíos y exigencias, pero sobre todo comprometidos con el desarrollo de sus comunidades y del conjunto de la Región” (Gobierno Regional de Antofagasta, 2009).

“Fomentar el conocimiento de la evolución histórica del territorio mediante su inclusión preferente en los sistemas de enseñanza formal, respetando sus aspectos diferenciadores y la promoción de sus rasgos distintivos (idioma, costumbres, etc.), con el enfoque de género.” (Gobierno Regional de Arica-Parinacota , 2010)

El segundo código que emerge de la revisión de las ERD es el “Diagnóstico con perspectiva de género”. Este se refiere a las ERD que han incorporado la perspectiva de género en su diagnóstico más allá de la declaración de principios. Esto se refleja en el análisis de datos concretos diferenciados por sexo, así como en el esfuerzo por detectar brechas de género, insumos que permiten en ambos casos diseñar políticas y programas con perspectiva de género. Para distinguir este código se tuvo en cuenta solamente que se incorporara el género en el análisis, lo que implica que los diagnósticos abarcan situaciones diversas, desde un apartado de género hasta la incorporación transversal de la perspectiva de género. En esta última, un diagnóstico con perspectiva de género da cuenta de la transversalidad con que se enfoca el problema, en tanto en un “apartado” sobre género, se da cuenta de una visión de las mujeres como un “grupo vulnerable” y no como parte constituyente de un contexto social.

Ejemplos de ello son:

“Sin embargo, permanece una importante brecha entre el ingreso promedio del hombre (\$797.896) y de la mujer (\$543.592), lo que constituye un desafío para el mercado laboral regional” (Gobierno Regional de Antofagasta, 2009)

“La mujer también aumentó su participación en el mercado laboral gracias a las diversas formas de empleo surgidas por el dinamismo de la economía y acertadas políticas de fomento.” (Gobierno Regional de Los Ríos, 2010)

El tercer código representa la incorporación de la perspectiva de género en su expresión más concreta, las “Medidas concretas con indicadores de género”. En este caso no sólo se declara la necesidad y se hace el diagnóstico, sino también, se definen políticas, programas e indicadores que permiten el seguimiento de las mismas. Ejemplos de este código son los siguientes:

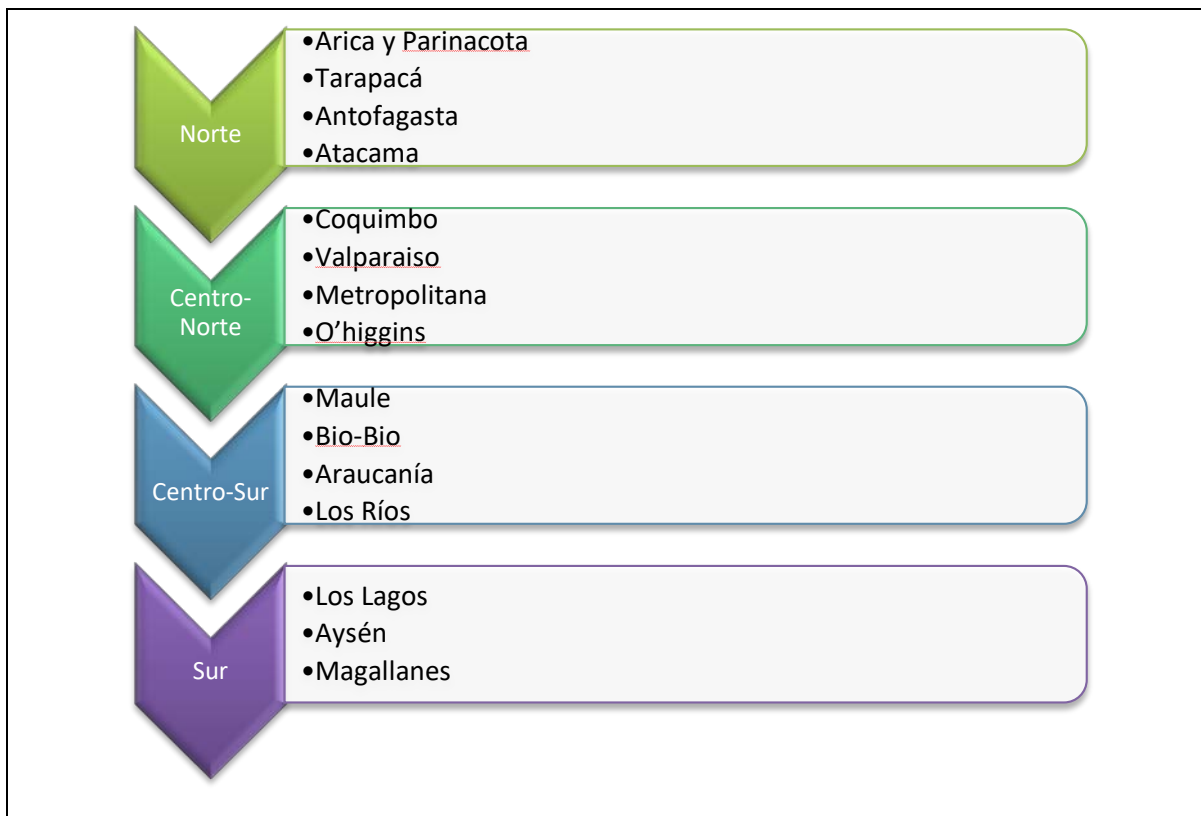
“Además, la política deberá hacer especial énfasis en el rol que cumplen las mujeres en el mundo rural. El enfoque de género y la búsqueda de equidad serán fortalecidos con la dotación de soportes tecnológicos y la asignación de créditos y subsidios que fomenten el desarrollo integral, promoviendo y perpetuando elementos identitarios del patrimonio y sus formas de vida.” (Gobierno Regional de Los Ríos, 2010)

“Implementar políticas de incorporación de la mujer al mercado laboral, generando las redes sociales necesarias para ello.” (Gobierno Regional de Libertador B. O’Higgins, 2011)

La primera aproximación a la caracterización de las ERD, dice relación con el número de menciones que se hace sobre los códigos descritos. Si bien es una descripción cuantitativa, ella parte de la base que mientras más fundamentados estén los códigos, más incorporación de la perspectiva de género tienen las ERD. Sin embargo, puede ocurrir que, aunque una ERD tenga menos sub-códigos, estos sean de la mayor importancia, como es el caso de la ERD de Aysén, que tiene un menor número de sub-códigos de género que la EDR de Los Ríos, pero una incorporación transversal de la perspectiva de género. Esto significa que no obstante que esta última tiene un gran número de sub-códigos de género, la incorporación de género que logra es menor que la obtenida en Aysén.

De acuerdo a lo señalado, se procedió a clasificar las regiones en cuatro categorías: Norte, Centro Norte, Centro Sur y Sur del país, según su ubicación geográfica y contexto morfológico. Ello permitió conformar cuatro agrupaciones, expuestas en el gráfico siguiente:

Gráfico 2
REGIONES DE CHILE AGRUPADAS SEGÚN UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y MORFOLOGÍA



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las 15 ERD

El paso siguiente fue ordenar las regiones según el número de sub-códigos de género presentes en sus respectivas EDR, cuyo detalle se exponen en el cuadro siguiente.

Cuadro 2
CÓDIGOS DE GENERO PRESENTES EN EDR, 2010-2020

Región	N° de códigos	Región	N° de códigos
Norte		Centro Sur	
Arica – Parinacota	26	Maule	41
Tarapacá	4	Bío Bío	12
Antofagasta	32	Araucanía	15
Atacama	32	Los Ríos	55
Centro Norte		Sur	
Coquimbo	34	Los Lagos	10
Valparaíso	26	Aysén	48
Metropolitana	30	Magallanes	27
Libertador B. O'Higgins	44		

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las 15 ERD

De acuerdo con la información expuesta, la incorporación de los elementos de género en las EDR se caracteriza en general por una significativa heterogeneidad, en tanto se observan algunas regiones cuyas EDR incluyen un importante número de sub-códigos (regiones de Los Ríos y Aysén) y otras, en contraste, una notoria falta de incorporación de tales sub-códigos (regiones Tarapacá, Bío Bío y Los Lagos). Existe, asimismo, un grupo predominante de regiones (10 en total) que exhiben una incorporación de elementos de género de nivel medio entre los valores extremos.

En la Zona Norte del país, tres de las cuatro regiones muestran un nivel medio de incorporación de género en su EDR, con valores que oscilan entre 26 y 32 sub-códigos, similares a los observados en la zona Centro-Norte. La excepción la constituye, como ya se estipuló, la Región de Tarapacá (apenas 4 sub-códigos) posiblemente por la razón señalada. Con la excepción indicada, ambas zonas presentan un mayor grado de homogeneidad en comparación con las regiones del resto del país.

En la Zona Centro Norte tres de las cuatro regiones presentan entre 26 y 34 sub-códigos de género en sus respectivas EDR, al igual que las regiones del norte, pero a diferencia de estas en las regiones de la zona Centro Norte las ERD tienen un alcance de mayor transversalidad puesto que se pone más énfasis en las medidas e indicadores de género, al contener programas e indicadores de género, y programas específicos para mujeres, representando las denominadas políticas específicas de género que señala Keeber. Debe subrayarse que en la Zona Centro Norte la región que escapa a la tendencia zonal (Libertador Bernardo O'Higgins) presenta un mayor registro de sub-códigos (44). Esto último se explica, probablemente, por la participación integral de dos especialistas en materia de género en la actualización de la EDR, a diferencia de las demás regiones, en donde la participación de especialistas del mismo carácter ha estado acotada a ámbitos definidos a priori como de género. Aun así, el análisis pormenorizado de la EDR de esta región revela que en ésta no se logra *transversalizar* la temática a cabalidad: en este sentido, hay preocupación por analizar las diferencias de sexo y se incorpora en parte del diagnóstico, pero queda como una “parte especial”, una especie de “hagamos un capítulo de mujeres”, como grupo especial y vulnerable, y no se diseñan medidas e indicadores de género.

A diferencia de las zonas del Norte del país, en la Zona Centro Sur se observa una mayor heterogeneidad entre las ERD de las regiones que integran cada zona, destacando las ERD definidas para las regiones de Araucanía y Bío Bío por su baja incorporación de género (entre 15 y 12 sub-códigos respectivamente), lo que las ubica entre las más bajas del país, y las EDR de las regiones del Maule y de Los Ríos, que exhiben, al contrario, valores que se encuentran entre los más altos del país. La ERD de Maule cuenta con una incorporación de género similar a la de la Región de los Libertadores Bernardo O'Higgins (41 sub-códigos), en tanto la ERD de Los Ríos tiene la mayor cantidad de sub-códigos de género a nivel nacional (55 sub-códigos). Esta singularidad hace necesario su análisis en profundidad, que se realiza en la segunda parte de este capítulo.

En la Zona Sur, también se aprecia una mayor heterogeneidad regional, aunque esta adquiere una forma distinta a la existente en la zona Centro Sur, claramente más polarizada. En la zona Sur se aprecia una ERD con importante incorporación de género (Aysén, con 48 sub-códigos), una región con mediana incorporación de género (Magallanes, con 27 sub-códigos) y una región con una baja cantidad de sub-códigos (Los Lagos, con sólo 10 sub-códigos) y que constituye, esta última, una de las ERD con menor incorporación de perspectiva de género a nivel nacional, solo superada por la implementada en la región de Tarapacá.

En definitiva, el análisis pormenorizado de la presencia de estos elementos no permite establecer conclusiones sobre la incidencia de aspectos tales como el grado de urbanización y tamaño de la población, por una parte, o las características geofísicas y morfológicas del territorio, por otra, si bien es cierto que en el caso particular de Tarapacá la escasa inclusión de elementos de género puede obedecer a la actividad económica predominante (minería) y al carácter masculino de su principal actividad laboral. No obstante lo anterior, la información expuesta hace posible construir una tipología de las estrategias según el grado de incorporación de los aspectos de género en sus respectivas definiciones (número de sub-códigos), la que se presenta en el cuadro siguiente.

CUADRO 3
CLASIFICACIÓN DE EDR SEGÚN INCLUSIÓN DE ASPECTOS DE GÉNERO, 2010-2020

Región	Número de sub-códigos	Calificación
Tarapacá	4	Deficiente
Los Lagos	10	Baja incorporación de género
Bío Bío	12	
Araucanía	15	
Arica Parinacota	26	Mediana incorporación de género
Valparaíso	26	
Magallanes	27	
Metropolitana	30	
Antofagasta	32	
Atacama	32	
Coquimbo	34	
Maule	41	Alta incorporación de género
Libertador B. O'Higgins	44	
Aysén	48	
Los Ríos	55	Sobresaliente

FUENTE: Elaboración propia

Conforme a lo señalado en párrafos anteriores, el análisis de los códigos de género se focaliza preliminarmente en los aspectos contenidos en la denominada “Declaración de principios”. Este código está presente en las ERD en todas las regiones del país, aunque con diferencias: en algunas regiones las ERD exhiben pocos sub-códigos de declaración de principios, pero aun así la ERD contiene un importante nivel de perspectiva de género, y en otras puede suceder lo contrario.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que al formularse la mayoría de estas ERD existía un “mandato presidencial” que obligaba a incorporar la perspectiva de género en todos los instrumentos de planificación. Esta situación, si bien da cuenta de la voluntad política del Gobierno Central, no necesariamente se materializa a nivel regional y local, la mayoría de las veces porque no se tiene la experiencia en planificación y género para lograr el objetivo —la incorporación de perspectiva de género no es una fórmula sino un proceso—, y en otras,

debido a la “rutinización” del trabajo administrativo en el plano regional y local, que deriva en conductas no innovadoras y poco propicias al cambio social.

CUADRO 4

NÚMERO DE SUB-CODIGOS EN DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS POR REGIÓN, 2010-2020

Región	Código	N° códigos
Aysén	Declaración de principios {2-0}	2
Los Lagos	Declaración de principios {2-0}	2
Bio Bio	Declaración de principios {3-0}	3
Metropolitana	Declaración de principios {3-0}	3
Coquimbo	Declaración de principios {4-0}	4
Valparaíso	Declaración de principios {4-0}	4
Tarapacá	declaración de principios {4-0}	4
Maule	Declaración de principios {5-0}	5
Arica – Parinacota	Declaración de principios {6-0}	6
O’Higgins	Declaración de principios {7-0}	7
Atacama	Declaración de principios {8-0}	8
Araucanía	Declaración de principio {10-0}	10
Magallanes	Declaración de principios {10-0}	10
Antofagasta	Declaraciones de principios {10-0}	10
Los Ríos	Declaración de principio {19-0}	19

Fuente: elaboración propia

En el análisis del segundo código: “Diagnóstico con perspectiva de género”, se constató que en tres de las quince regiones (Tarapacá, Bío Bío y Los Lagos), sus estrategias de desarrollo carecen de elementos de diagnóstico con perspectiva de género, lo que implica que el código no está presente. Asimismo, se observó que en otras regiones (Araucanía, Magallanes y Atacama), la ERD muestra una baja incorporación de elementos asociados a una perspectiva de género (entre 3 y 5 sub-códigos). Por otra parte, en contraste con las anteriores, las ERD de las regiones de Coquimbo, Los Ríos, la Metropolitana y la de Aysén, contienen entre 21

y 43 sub-códigos relacionados con el diagnóstico con perspectiva de género. Las regiones restantes tienen entre 15 y 19 códigos de género en su respectivo diagnóstico, que constituyen un nivel medio de incorporación de género, aunque claramente mayor que aquellas que sólo tienen sub-códigos relacionados con la “declaración de principios”.

**CUADRO 5
NÚMERO DE SUB-CODIGOS EN DIAGNÓSTICO DE GÉNERO POR REGIÓN,
2010-2020**

Región	Código	Nº códigos	Ausentes
Araucanía	Diagnóstico de género {3-0}	3	Tarapacá
Magallanes	Diagnóstico de género {3-0}	3	Bio Bio
Atacama	Diagnóstico de género {5-0}	5	Los Lagos
O’Higgins	Diagnóstico de género {15-0}	15	
Valparaíso	Diagnóstico de género {16-0}	16	
Antofagasta	Diagnóstico de género {17-0}	17	
Arica Parinacota	Diagnóstico de género {17-0}	17	
Maule	Diagnóstico de género {19-0}	19	
Coquimbo	Diagnóstico de género {21-0}	21	
Los Ríos	Diagnóstico de género {23-0}	23	
Metro	Diagnóstico de género {24-0}	24	
Aysén	Diagnóstico de género {43-0}	43	

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, se revisan las medidas propuestas en las ERD desde la perspectiva de género, analizando las políticas, programas e indicadores contenidos en cada estrategia. La incorporación de medidas concretas dice relación con el levantamiento de indicadores de género que permitan supervisar y controlar el cumplimiento de las políticas y programas. El análisis permitió constatar, por una parte, que la única región que carece de medidas concretas de género es Tarapacá, en tanto que en las regiones restantes se aprecia la presencia de al menos tres medidas concretas con perspectiva de género. Por otra parte, se observa que existen algunas regiones en las cuales su ERD incluyen medidas concretas con perspectiva de género a pesar de no tener diagnóstico de género (Bio Bio y Los Lagos).

Lo descrito permite constatar que existen situaciones que obedecen a políticas y programas con perspectiva de género, aun sin contar con diagnóstico de género, lo que revela que muchas veces en el ámbito regional y local se diseñan programas de políticas públicas a partir de las exigencias presidenciales y de los lineamientos del Gobierno Central, y no a partir de la realidad de la propia región o localidad, suficientemente diagnosticada.

Los antecedentes relativos al número de sub-códigos relacionados con “medidas concretas de género muestran que estos son especialmente abundantes en las regiones de Magallanes, Maule, Atacama, O’Higgins y Los Ríos. En estas regiones no sólo existen sub-códigos relacionados con la “declaración de principios” respecto a la incorporación de perspectiva de género, sino también con el “diagnóstico de género” e incorporan medidas concretas: política, programas e indicadores de género.

CUADRO 6
NÚMERO DE SUB-CODIGOS EN PROPOSICIÓN DE MEDIDAS CONCRETAS DE GÉNERO POR REGIÓN, 2010-2020

Región	Código	N° códigos	Ausentes
Araucanía	medida concreta {2-0}	2	Tarapacá
Metro	medida concreta {3-0}	3	
Arica Parinacota	medidas concreta {3-0}	3	
Aysén	Medidas concreta {3-0}	3	
Antofagasta	medida concreta {5-0}	5	
Valparaíso	Medida concreta {6-0}	6	
Los Lagos	Medida concreta {8-0}	8	
Bio Bio	Medida concreta {9-0}	9	
Coquimbo	Medida concreta {9-0}	9	
Magallanes	Medidas concreta {14-0}	14	
Maule	Medida concreta {17-0}	17	
Atacama	Medida concreta {19-0}	19	
O’Higgins	Medida concreta {22-0}	22	
Los Ríos	Medida concreta {13-0}	13	

Fuente: Elaboración propia

En definitiva, se puede señalar que existe un avance importante, pero todavía insuficiente, en la incorporación de perspectiva de género en los instrumentos de planificación regional, específicamente en la ERD. De hecho, la información existente no permite constatar que exista *transversalización* del enfoque de género, dado que en la mayoría de las ERD se incorpora esta perspectiva como un apartado, o se entiende la “situación de las mujeres” como un sector vulnerable y finalmente se abordan sólo las brechas de género, en algún apartado especial.

IX. Análisis en profundidad de cuatro estrategias de Desarrollo Regional de Chile

En este capítulo se analiza la ERD aplicada en cuatro regiones de Chile, revisándose en detalle la incorporación de la mirada de género. Las regiones fueron seleccionadas conforme a la mayor o menor presencia de elementos de género en su respectiva estrategia de desarrollo, y de su importancia política y económica en el país. De esta manera, se consideró a la región de Tarapacá por representar la casi ausencia de perspectiva de género y las de Los Ríos y Aysén porque son las que incorporan la perspectiva de género más consolidada. Asimismo, se analiza la situación existente en la Región Metropolitana porque en esta región se encuentra la ciudad capital del país, lo que en muchos aspectos puede resultar influyente para el resto del país.

A. Región de Tarapacá

La ERD de Tarapacá fue definida para el período 2011-2020 durante el gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014). Esta ERD tiene la particularidad de construirse bajo un nuevo ordenamiento territorial, resultante de la subdivisión de la región original; esta devino en la creación de la Región de Arica-Parinacota y de una Región de Tarapacá más reducida, localizada en la parte sur del área territorial original. Lo anterior significó, como es de suponer, que cambiaran las fronteras de la Región de Tarapacá, que hasta entonces limitaba al norte con el Perú. Actualmente, como consecuencia de la división referida, la Región de Tarapacá limita al norte con la recién creada región de Arica-Parinacota y en un pequeño margen de territorio con Bolivia. Los límites fronterizos al oriente, poniente y sur se mantuvieron.

El análisis pormenorizado de la ERD de Tarapacá sugiere que en su elaboración no hay diferencias sustanciales con las observadas en las demás regiones. Sin embargo, esta estrategia no incorpora la perspectiva de género en ninguno de sus ámbitos, siendo la expresión de un instrumento “ciego al género” conforme a la clasificación de Kabber. El

hecho de haber sido elaborada por un equipo de profesionales del PNUD, apoyados por consultores externos, parece haber tenido una menor incidencia en la definición de sus lineamientos estratégicos que la orientación política general acerca del tema de género de parte del Gobierno central.

En lo que refiere al proceso de participación ciudadana considerada en la metodología de las ERD, en esta región se observa una importante asistencia de mujeres a los encuentros realizados (70%). Sin embargo, esta alta participación, que pareciera “garantizar” la incorporación de las necesidades de las mujeres, no alcanza los resultados esperados, ya que el instrumento no incorpora la perspectiva de género en los niveles y términos que se desea. De ello se colige que la presencia de mujeres, por masiva que sea, es insuficiente si no se cuenta con monitores/as que contribuyan a transitar de las necesidades prácticas a las estratégicas, en la medida que las mujeres presentes suelen plantear sus necesidades inmediatas conforme al rol de género establecido socialmente.

En definitiva, si las instancias de participación no están planificadas y dirigidas por monitores/as que tengan capacitación en género, que motiven y provoquen la reflexión sobre la problemática de género, solo se reproduce la división de roles en las opiniones y no se logra una perspectiva de género propiamente tal. Específicamente, como resultado de los talleres ciudadanos, se construyeron las siguientes ideas fuerza para la imagen objetivo de la Región de Tarapacá: i) Turismo; ii) Limpieza y Orden; iii) Región acogedora y amigable; iv) Integración y conectividad; y v) Transparencia y diálogo. Dos de estos lineamientos reflejan la visión tradicional del rol de la mujer: son las mujeres las que deben ocuparse del orden y la limpieza y de tener una casa acogedora.

La participación ciudadana puesta en ejecución para construir la ERD reviste en esta región una orientación tradicional y conservadora, a pesar de congregar un importante número de mujeres. Esto es así porque las organizaciones que están presentes no son la expresión de “mujeres que luchan por sus derechos”; por el contrario, son expresión de la división tradicional de roles. Las organizaciones ciudadanas convocadas tratan de Juntas de vecinos, Grupos de Adultos Mayores y Centros de Padres, constituidas principalmente por mujeres, que representan la prolongación del hogar y de su espacio privado. Es en este espacio donde

se reproducen los estereotipos de género, según los cuales las mujeres son “asignadas” al espacio privado y a ocuparse de este tipo de instancias.

Por otra parte, el análisis constata que en la actualización de la ERD en esta región se consulta con expertos sobre las temáticas y se aplica la metodología Delphi³, con el propósito de dar más rigurosidad metodológica. Sin embargo, no se consulta a ningún experto o experta en género. Esta situación parece develar una posición política e ideológica, tanto del GORE como del equipo que desarrolla la ERD, en la que prima una posición ciega al género y una ideología patriarcal.

Formulación de la Estrategia: se identificaron seis objetivos que orientaron la definición de los lineamientos estratégicos considerados en la segunda parte de la metodología, a saber:

1. Promover el Desarrollo Humano
2. Promover Desarrollo Sustentable
3. Competitividad, Diversificación y Encadenamiento Productivo
4. Integración Subregional y Multiculturalidad
5. Sistema Regional Urbano-Rural Integrado
6. Gobernabilidad Democrática y Capital Social para el desarrollo regional.

Cabe subrayar que ninguno de los seis objetivos mencionados hace referencia a la incorporación de perspectiva de género; esta tampoco se expresa en la definición de las propuestas específicas ni aparece como una temática transversal que las oriente, con lo cual no hay discusión ni visibilización de las brechas de género.

Es razonable pensar que en una región minera se produzcan problemáticas de género en relación con brechas laborales, salariales y de violencia de género, lo que hace más necesario incorporar la perspectiva de género en su análisis. Así, por ejemplo, saber si la mortalidad infantil afecta a más hombres o a más mujeres, o si las personas contagiadas con enfermedades de transmisión sexual son hombres o mujeres, o determinar quiénes son los o las que la transmiten, y cuál es el grupo más afectado, son aspectos del problema que

³ La Metodología Delphi es la consulta a expertos/as sobre el tema.

requieren ser dilucidados; sin esos datos, no se puede implementar una política pública para enfrentar eficientemente las necesidades de cada uno/a de los afectados/as.

En relación con el objetivo de promover el desarrollo humano, se definen dos medidas que pudieran contener una mirada de género, aunque no de manera explícita. Por una parte, se plantea la necesidad de "mejorar el rendimiento educacional en niveles de pre-básico, básico, media y superior" y, por otra, la necesidad de "mejorar las competencias básicas, específicas y funcionales del capital humano, tanto para hombres como para mujeres" (GORE Tarapacá, 2011). Sin embargo, en la ERD que se analiza no se logra visualizar medidas concretas ni indicadores que den cuenta de la incorporación de las mujeres a los liceos técnicos profesionales (lo que tiene consecuencias en el empleo de las mujeres) y tampoco se habla de capacitar y/o desarrollar esfuerzos para la incorporación de las mujeres al campo laboral.

Un ejemplo práctico de la necesidad de la mirada de género de las políticas públicas tratadas más integralmente lo constituye la relación de los objetivos de salud con el desarrollo de un polo turístico, ambos definidos en el contexto del desarrollo humano y sustentable. Este último puede implicar problemas de salud pública en tanto los efectos secundarios del turismo son, entre otros, la prostitución y el comercio sexual, respecto de los cuales surge la necesidad de controlar el desarrollo y mitigar las enfermedades de transmisión sexual. Así, una política pública definida para impulsar la industria del turismo no debería obviar una mirada de género en el ámbito de la salud.

Legitimación política: para la elaboración de la ERD se emplea el Método Delphi con expertos, cuyos resultados son con frecuencia legitimados por las autoridades regionales y concejales. Sin embargo, como se señaló con anterioridad, este proceso no consultó la participación de ningún experto/a en género ni de funcionarios/as de SERNAM. Esto refleja la escasa relevancia que da el Gobierno Regional y el equipo de planificación a la incorporación del tema.

En lo que se refiere a la **implementación y seguimiento** de la ERD, se especifica que dos Divisiones del Gobierno Regional apoyarán dicho proceso. No obstante, en las especificaciones de las tareas de ambas divisiones, así como en la definición de la Matriz de Seguimiento y monitoreo, no se proponen medidas conducentes a la incorporación de la

perspectiva de género, la ejecución de programas específicos o la aplicación de indicadores de género.

De la revisión de los criterios de evaluación de una ERD —expuestos a continuación— es posible deducir la ocurrencia de cambios en el ordenamiento de las prioridades del Gobierno central durante la administración Piñera. Específicamente, la revisión de la ERD de Tarapacá permite constatar que la incorporación de género en las políticas de desarrollo en esta región no tiene mayor prioridad, verificándose la inexistencia de un mandato presidencial sobre el particular, además de no contemplarse la participación de organizaciones de mujeres en la ERD, ni del Estado a través de SERNAM. Asimismo, tampoco se considera la consulta a expertos/as sobre la temática.

Indicadores de la presencia de factores político-ideológicos y de participación ciudadana

i. Voluntad política en todos los niveles

El análisis de los contenidos de los talleres realizados permite deducir que no se desarrolla una discusión sobre los diversos temas del desarrollo de la región desde una perspectiva que incluya los aspectos relativos a la visión de género. Confirma esta situación el que los talleres no cuentan con expertos/as en temas de género, al igual que las consultas que surgen con posterioridad tampoco son respondidas con el apoyo de expertos/as en temas de género. De este modo, se evidencia la falta de preocupación por incluir una perspectiva de género en la discusión del desarrollo de la región y de las actividades específicas del Gobierno Regional (GORE).

ii. Discusión a nivel político de los actores involucrados y con el conjunto de la sociedad civil

El análisis del perfil de los miembros del equipo de trabajo encargado de preparar la ERD permitió constatar que éste no cuenta con expertos/as en el tema. Específicamente, la ERD fue elaborada por un equipo del PNUD en conjunto con un equipo del Gobierno Regional y de un panel de expertos/a en desarrollo regional, ninguno de los cuales incluyen en su conformación expertos/as en el tema de género.

iii. Discusión a nivel político de los actores involucrados y con el conjunto de la sociedad civil

Con el propósito de posicionar los temas y la mirada de género en una ERD es necesario identificar y conocer los prejuicios que están presentes en su discusión previa. En este caso, al constatar que no hubo diagnóstico de género, ni análisis de género en las variables que se abordan, se verificó que no hubo evaluación de las condiciones favorables y desfavorables para la incorporación del tema, de lo que se concluye, más bien, que las condiciones son desfavorables por su omisión.

iv. Diagnóstico con perspectiva de género

Se constató que la ERD de Tarapacá no se sustenta en diagnóstico de género, dado lo cual no se aborda en ninguno de los ámbitos las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. Específicamente, no se presentan estadísticas diferenciadas por sexo en la evaluación que se hace de la población ni se realizan análisis de datos diferenciados por sexo.

v. Objetivos que garantizan la igualdad de oportunidades

Al carecerse de un diagnóstico de género, y delineamientos que pudieran emerger de tal diagnóstico, en la ERD de Tarapacá no existen objetivos de igualdad de oportunidades. Si bien es cierto que en la ejecución de la estrategia se observó una participación significativa de mujeres, particularmente en los talleres realizados, los resultados obtenidos no estuvieron ligados a una preocupación por la igualdad de oportunidades, lo que se explica por la escasa preocupación por visibilizar y resguardar la incorporación de la perspectiva de género que mostraron los organizadores de los talleres.

vi. Participación igualitaria de hombres y mujeres en la elaboración de la ERD

Si no hay diagnóstico de género no hay tampoco un diagnóstico de las brechas de género. El tema no se aborda en ninguna de sus etapas de la ERD.

vii. Incorporación de género en los puntos clave (brechas):

La revisión de la ERD de Tarapacá permitió establecer que en ésta no hay diagnóstico, ni lineamientos, ni objetivos, ni programas, de lo que deriva que la ERD de esta región no

contempla la incorporación de acciones de seguimiento ni de medición de indicadores de género en los programas y proyectos que forman parte de la estrategia.

Teniendo en consideración los aspectos señalados, puede afirmarse que la ERD de Tarapacá, no obstante tener una metodología participativa y que esta dio lugar a una importante presencia de mujeres entre las personas consultadas (70%), la ERD carece de una perspectiva de género y no cumple con los lineamientos generales orientados en esa dirección. Esto sucede porque la convocatoria a las diversas instancias de representación y articulación social (juntas de vecinos, unidades vecinales, centros de padres y apoderados, y organizaciones de la tercera edad), es hecha en función de su rol social —esto es, a nivel vecinal— y no como “organizaciones de mujeres que se preocupen por sus derechos”. En este sentido, el predominio de la participación de mujeres en estas instancias de representación y articulación social no garantiza *per se* que ella se traduzca en la adopción de una mirada de género. En realidad, la presencia de mujeres en estas instancias obedece a que dichas organizaciones responden a las preocupaciones históricas del rol asignado a la mujer. Dicho de otra manera, la participación de mujeres en los talleres no implicó la incorporación de perspectiva de género, sino, más bien, la reproducción de las preocupaciones históricas de las mujeres y asimiladas por éstas como preocupaciones femeninas, lo que está bastante lejos de una mirada estratégica desde una posición de género. En este sentido, los lineamientos que se definen corresponden a necesidades prácticas de las mujeres (orden, limpieza, seguridad y conectividad), pero ello tampoco se aborda con perspectiva de género.

En síntesis, en la ERD de Tarapacá no se implementa ninguna de las recomendaciones para incorporar género, los antecedentes del contexto político y social dan cuenta que no existió la voluntad política para incorporar esta perspectiva. Se concluye que se está frente a una ERD que reproduce los factores político-ideológicos y de participación tradicional que obstruyen la incorporación de la perspectiva de género. De esta manera, en la región de Tarapacá se termina imponiendo un pensamiento excluyente de la planificación y reproduciendo el sistema de roles de género socialmente predominante: las mujeres restringidas al espacio privado y los hombres dominando el espacio público.

B. Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

A diferencia de lo observado en la Región de Tarapacá, en la Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Aysén en lo sucesivo), la composición del equipo de trabajo encargado de elaborar la ERD presenta diferencias importantes, tanto en lo que se refiere a la participación de organismos incumbentes como de la presencia de expertos de género. De hecho, destaca la participación colaborativa de Naciones Unidas, a través de la CEPAL y el ILPES⁴. Asimismo, el equipo de profesionales encargados del trabajo cuenta con un experto en temas de género de reconocida trayectoria académica y sectorial. Ello da cuenta de la preocupación por tener un experto/a en género, reflejando el convencimiento ideológico y, por ende, la voluntad política respecto de la transversalización de la perspectiva de género.

1. Principios orientadores del desarrollo.

En general, los principios presentes en la ERD de Aysén expresan un conjunto de valores compartidos que orientan la conducta del aparato público y de la sociedad con el propósito de encausar adecuadamente las acciones conducentes al desarrollo regional. En esencia, como explicita el documento citado, tales principios constituyen el marco valórico en el que se desenvuelve la Estrategia Regional y específicamente el proceso de inversión, de manera de disminuir **las brechas sociales, territoriales y de género** existentes (GORE Región de Aysén, 2009). Esta primera definición de objetivos de la ERD da cuenta de la relevancia principal que adquiere el tema de género en la ERD de Aysén.

No sorprende, en consecuencia, que en el diagnóstico de la ERD se exprese la preocupación por el análisis y visibilización de las brechas de género. Así se abordan las siguientes áreas de intervención pública en la perspectiva reseñada: a) la movilidad urbana intra-comunal de las mujeres y extra-comunal de los hombres; b) el empleo femenino en la acuicultura, actividad en la que las mujeres han tenido más empleo pero también sufren las consecuencias de salud y de trabajo precario; c) turismo, sector que muestra una alta presencia de microempresarias y de empleo femenino, con una significativa presencia de familiares no

⁴ Según se señala en la publicación oficial de la ERD de Aysén (GORE Región de Aysén, 2009), la estrategia de desarrollo aplicada se realiza "... en el marco del Convenio Amplio de Cooperación firmado entre el Gobierno Regional de Aysén de Chile y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de Las Naciones Unidas, el mismo que ha sido ejecutado a través del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)".

remunerados, un bajo acceso a instrumentos de fomento público y efectos paradójicamente negativos de las acciones de formalización y regulatorias (ver Anexo 2).

En el documento que contiene la ERD de Aysén se procura analizar el capital humano y social desde una perspectiva de género, distinguiendo las brechas que se mantienen y las que se han superado (por ejemplo, la progresiva disminución del analfabetismo en las mujeres rurales). Asimismo, en el documento se constata la baja participación de la población en general y de las mujeres en particular, aunque destaca una alta participación de mujeres de tercera edad, especialmente en organizaciones territoriales. Así también destacan “algunas diferencias en los porcentajes de confianza en el género femenino, tanto a nivel regional como nacional” (Anexo 2), observándose una mayor participación femenina en las redes de apoyo en la región de Aysén.

En síntesis, la ERD de Aysén tiene diagnóstico de género realizado con experticia y preocupación, pero ello no se concreta en la imagen objetivo y tampoco en la visión estratégica. Esta situación es extraña, como si su elaboración dependiera de diferentes equipos de trabajo a cargo de secciones específicas, uno a cargo del diagnóstico, el otro a cargo de la definición de objetivos y lineamientos estratégicos. Este desfase explica que las prioridades que se definen sobre la base del diagnóstico carezcan de perspectiva de género. A pesar de ello, uno de los objetivos explicitados se aboca de forma específica a la Igualdad de Oportunidades. En este sentido se expresa el segundo nivel que señala Kabeer, según el cual la política pública se enfoca en abordar problemáticas de las mujeres no de forma transversal, sino, como programas especiales, como un apartado de género.

Finalmente, la ERD de Aysén señala de forma explícita la relación entre la igualdad de oportunidades y la equidad de género, que se constituyen en materia de interés global en la región. Para tal efecto, incorpora dicho enfoque de manera transversal en las políticas públicas regionales y en los programas sectoriales, siendo sus principales tareas impulsar compromisos acordes con la agenda nacional, a través de la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO). Desde la perspectiva estratégica, se propenderá a insertar el enfoque de género en los procesos relevantes de la región, como, por ejemplo, en los temas productivos y de inversión regional, como también vincular de manera más directa la

perspectiva de género y la igualdad de oportunidades en la gestión interna de los servicios (GORE Región de Aysén, 2009).

El párrafo anterior muestra la convicción por incorporar perspectiva de género y el convencimiento ideológico y su consecuente voluntad política para lograr dicho objetivo. Se resguarda también la participación de organizaciones de mujeres en función de sus intereses. Se explicitan indicadores de género, lo que permite concretar el seguimiento de los avances en políticas que apuntan a la igualdad de oportunidades (Anexo 2).

2. Indicadores de la presencia de factores político-ideológicos y de participación ciudadana

i. Voluntad política en todos los niveles

La elaboración de ERD de la Región de Aysén culminó en enero del año 2009, durante el primer mandato de Michelle Bachelet y fue pensada para cubrir el período 2009-2019. En este gobierno, como ya se dijo, existió un mandato presidencial para la incorporación de género en los instrumentos de planificación, lo cual expresa la voluntad política del Gobierno central y su adecuado correlato en el Gobierno Regional. De esta manera, el Departamento de Planificación de este último incorpora los lineamientos de equidad de género en los Términos de Referencia, obligando a la entidad encargada de la actualización de la ERD a poner el tema de forma preferente y con la participación de expertos/as en el equipo de trabajo.

ii. Discusión a nivel político de los actores involucrados y con el conjunto de la sociedad civil

La revisión de ERD de Aysén permitió constatar que ésta refleja la discusión política de los distintos actores involucrados y la preocupación por incorporar transversalmente la perspectiva de género; específicamente, en la ERD de Aysén se abordan las brechas y se da la discusión en procura de *transversalizar* la perspectiva de género.

iii. Convencimiento y competencia del equipo técnico

Los antecedentes revisados demuestran que, en el caso de la Región de Aysén, el equipo de investigación y elaboración de la ERD cuenta con expertos/as en género, planificación y políticas públicas, lo que verifica la efectiva preocupación por la *transversalización* del tema.

iv. Evaluación de condiciones para la incorporación de la perspectiva de género

El análisis del marco político e institucional de la Región de Aysén estableció las diversas condiciones que afectan la incorporación de la perspectiva de género, tanto aquellas que la favorecen como aquellas que la obstruyen. Asimismo, el análisis reseñado definió las necesidades de capacitación a nivel del Gobierno Regional y las brechas que se requiere resolver. En otras palabras, en la ERD analizada se enfrentan los obstáculos ideológicos y de competencia que dificultan la incorporación de género, a la vez que se pone en evidencia una clara conciencia acerca de esta problemática y los desafíos que deben abordarse.

v. Diagnóstico con perspectiva de género

La ERD incluye, sin lugar a duda, un diagnóstico con perspectiva de género, que considera las diferentes necesidades de hombres y mujeres. A nivel comparativo, puede afirmarse que la ERD de Aysén es que exhibe la más acuciosa incorporación de perspectiva de género entre las ERD analizadas. Específicamente, cada dimensión considerada en el diagnóstico contiene una mirada transversal de género, siendo especialmente relevante en salud, vivienda, educación, participación, empleo y emprendimiento (Anexo 3).

vi. Objetivos que garantizan la igualdad de oportunidades

Se constató que la ERD tiene lineamientos específicos que apuntan a la igualdad de oportunidades y que dispone además indicadores de género para el seguimiento de tales lineamientos, contemplando la asignación de recursos necesarios que hagan posible la implementación de políticas y programas con perspectiva de género.

vii. Participación igualitaria de hombres y mujeres en la elaboración de la ERD

Aunque la ERD de la Región de Aysén no explicita la metodología de participación ciudadana empleada con perspectiva de género, procurándose una participación en igualdad

de condiciones de hombres y mujeres, los resultados obtenidos sugieren que hubo equidad en la convocatoria de hombres y mujeres.

viii. Incorporación de género en los puntos clave (brechas):

En la ERD analizada se constató que las brechas de género han sido tratadas de forma acuciosa, lo que se refleja en las propuestas de política pública y en los indicadores de género que se definen en correspondencia.

ix. Seguimiento e indicadores de género en los programas y proyectos

Como ya se señaló, en la ERD de Aysén se aprecian indicadores de género que permiten el seguimiento de las políticas implementadas. Al respecto, la ERD contiene una serie de lineamientos programáticos, objetivos, programas e indicadores de género; igualmente, este instrumento muestra que las distintas áreas del aparato público están debidamente articuladas y, a diferencia de las ERD en otras regiones, se adopta como orientación central el Plan de Igualdad de Oportunidades definido a nivel nacional.

En síntesis, se asume la perspectiva de género como una visión estratégica, incorporando este enfoque progresivamente en los procesos más relevantes de la región: ámbito productivo y de inversión regional y en la gestión interna de los servicios públicos.

C. Región Metropolitana de Santiago

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región Metropolitana de Santiago (RMS) abarca el período comprendido entre 2012–2021. Al igual que en el caso de la ERD de Tarapacá, en la RSM su elaboración y actualización —en el 2012— estuvo a cargo de un equipo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que recibió la colaboración del Gobierno Regional. La activa participación del PNUD ha sido destacada como una forma de garantizar la seriedad y transparencia del proceso y de sus resultados⁵.

⁵ “El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, es conocido en el mundo por su imparcialidad y legitimidad: sus funciones coordinadoras, sus relaciones sólidas con los gobiernos, al igual que con otros actores claves nacionales, y una combinación de capacidades sustantivas y operacionales a través de redes de

En términos generales, la ERD de la RMS no profundiza en el análisis de género y sólo enumera genéricamente las problemáticas. Así, por ejemplo, se señala que el envejecimiento de la población implica una mayor presencia de mujeres ancianas, pero dado que está comprobado que las mujeres viven más que los hombres, no se proponen medidas concretas relativas a esta situación.

Asimismo, al analizarse la migración latinoamericana, no se profundiza quiénes son, ni cuáles son sus características etarias y de género. El análisis de género en este grupo es imprescindible, especialmente en un país que carece de política pública en materia de migración, fenómeno relativamente nuevo en las décadas recientes. De hecho, tomar medidas adecuadas y con pertinencia referidas a esta situación exige conocer la problemática en toda su complejidad y, en consecuencia, la especificidad que ésta puede alcanzar a nivel de la región. Según antecedentes provistos en la literatura especializada, la migración es un fenómeno mayormente femenino, debido a lo cual sería interesante saber cuál es su realidad, desde la perspectiva de género, en la región respectiva.

En términos globales, puede afirmarse que el diagnóstico contenido en la ERD de la Región Metropolitana no aborda los distintos problemas de desarrollo de la región con perspectiva de género, aunque incluye acápite especiales con datos sobre la situación de las mujeres en temáticas específicas. En definitiva, si bien hay un nivel de preocupación por el tema de género, esto no va más allá de constatar algunas brechas y de abordarlas desde la perspectiva de “grupo vulnerable”⁶.

De todos modos, en la Visión regional e Imagen objetivo podría considerarse implícita una visión de no discriminación hacia la mujer, dadas las “declaraciones de principio” que se realizan en un comienzo. Ha de subrayarse, sin embargo, que en la ERD no se explicita la

conocimientos globales. Su mandato multi-institucional otorga diversos puntos de entrada para promover esfuerzos de diálogo y fortalecimiento de capacidades” (GORE Región Metropolitana, 2012).

⁶ La ERD tiene una sección especial para "Inequidad de género": “Respecto a las desigualdades de género, se observan importantes diferencias tanto en la participación laboral como en los ingresos recibidos de sus respectivos trabajos. La tasa de participación laboral por sexo es ampliamente desfavorable a las mujeres” (GORE Región Metropolitana, 2012).

perspectiva de género ni se considera el Plan de Igualdad de Oportunidades como una directriz a considerar, en contraste con lo apreciado en la Región de Aysén (Anexo 3).

En los Lineamientos Estratégicos Regionales (LER), dos de ellos podrían considerarse con perspectiva de género, no obstante que las mujeres siguen siendo tratadas como “grupos especiales” y la perspectiva adoptada resulta demasiado genérica. Asimismo, en estos lineamientos no se refleja el escaso análisis de género del diagnóstico.

En síntesis, en la ERD planteada para la Región Metropolitana se aprecia la carencia de objetivos e indicadores de género definidos explícitamente, de modo de permitir su seguimiento en la perspectiva señalada. Esto es consecuencia de haber postulado la visión, misión y lineamientos de la ERD sin perspectiva de género.

1. Metodología de la ERD

Al igual que en las ERD construidas en el resto del país, en la Región Metropolitana se aplica una metodología participativa en su elaboración. A pesar de ello, al no considerar la participación de monitores/as con conocimientos del tema de género en las reuniones ciudadanas y la ausencia de organizaciones de mujeres que puedan instalar el tema y defender sus derechos, no se logra incorporar la variable género a partir de esta metodología.

Aunque se procura enriquecer el análisis del diagnóstico con la entrevista a expertos, (una metodología similar a la Delphi), ninguno/a de los/as expertos/as entrevistados tiene especialidad en género. Esta situación pone en evidencia cómo los factores de convencimiento ideológico-político favorables a la incorporación de género no están presentes, y más bien denota la presencia de la ideología patriarcal hegemónica, que no permite incluir nuevas variables en el análisis y mejorar la planificación de la ERD.

En la elaboración de la ERD en la RMS, llama la atención que la recopilación y ordenamiento de los datos considere la diferenciación por sexo y se cuente con material estadístico suficiente para hacer un análisis de género, pero que, sin embargo, solo se haga mención a los datos de modo únicamente descriptivo, sin profundizar en el análisis de género. Específicamente, se recogen datos diferenciados por sexo respecto de pobreza, fuerza laboral, distribución del ingreso, discriminación y bienestar subjetivo. A pesar de ello, no se realiza

el análisis de género pertinente y se desaprovecha la oportunidad de delinear los programas de trabajo con perspectiva de género. De esta manera, como bien ha señalado Keeber (...), la ERD se queda en el primer nivel de políticas neutras al género y no presenta medidas concretas para enfrentar las desigualdades que se constatan en el diagnóstico.

2. Indicadores de la presencia de factores político-ideológicos y de participación ciudadana

i. Voluntad política en todos los niveles

La elaboración de la ERD de la región Metropolitana culminó en enero 2013. Como es de suponer, las prioridades gubernamentales en este ámbito sufrieron modificaciones debido al cambio de gobierno en 2010, en la medida que la transversalización de género no constituía una prioridad para el gobierno entrante. En el nuevo contexto político, se aprecia una notoria disminución de la voluntad política para transversalizar la perspectiva de género, primando la ideología patriarcal hegemónica. Esto, por cierto, obstaculiza la incorporación de la perspectiva de género en la definición de las políticas de desarrollo a nivel regional. De hecho, el énfasis de la administración del nuevo gobierno se focalizó en la incorporación al trabajo de la mujer y el resguardo de la familia, dimensiones que no apuntan a la equidad de género.

ii. Discusión a nivel político de los actores involucrados y con el conjunto de la sociedad civil

En la elaboración de ERD en esta región no se desarrolló una discusión relevante a nivel político de los involucrados. Ello se explica por la falta de voluntad política para la inclusión de la perspectiva de género en la definición de las políticas de desarrollo y la escasa prioridad que se asigna a esta materia. En definitiva, en el control del desarrollo de la ERD se imponen las condiciones político-ideológicas de la hegemonía imperante, que no dan cabida a la perspectiva de género.

iii. Convencimiento y competencia del equipo técnico

Aunque la ERD de la RMS cuenta con algunas dimensiones del diagnóstico con perspectiva de género, se constatan dos hechos: primero, que el equipo técnico no tiene mayor experticia

en el tema, y segundo, no se registran consultas con expertos/as en materia de género. Dada esta situación, se infiere que no hay convencimiento acerca de la necesidad de introducir la perspectiva de género y, por lo tanto, falta de voluntad política para fortalecer una visión del desarrollo regional con perspectiva de género.

iv. Evaluación de condiciones para la incorporación de la perspectiva de género

En el análisis de la ERD de la RMS se constata que no hay evidencia de discusiones destinadas a develar y enfrentar los prejuicios y/o situaciones y convicciones contrarias a la incorporación de género.

v. Diagnóstico con perspectiva de género

En el diagnóstico de la ERD de la RMS, se exponen antecedentes diferenciados por sexo en varios aspectos necesarios de considerar en la elaboración de las políticas de desarrollo regional, tales como pobreza, fuerza laboral, distribución del ingreso, discriminación y niveles de satisfacción de calidad de vida. Pero, como ya se señaló más arriba, no se hace análisis de género de dichos datos. En consecuencia, si bien se dispone de la información necesaria para incorporar una perspectiva de género, no se realiza el análisis que permitiría apuntar a una política de tales características. Así, por ejemplo, en el análisis de transporte y conectividad, siendo esta dimensión un ámbito relevante de la ciudad y que son las mujeres las que utilizan mayoritariamente el transporte público (por lo tanto, las más afectadas por los problemas de conectividad urbana), no se desprenden lineamientos ni programas con perspectiva de género en ambas materias. Lo mismo sucede con las brechas que se presentan en educación, salud, vivienda, seguridad, por citar los aspectos más relevantes.

vi. Objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades

En la ERD de la Región Metropolitana no se constató la inclusión de objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades. Si bien ésta podría estar implícita en alguno de los objetivos de desarrollo sectorial, no se explicita en ninguno de ellos ni se plantea como una prioridad en programas con perspectiva de género. Esto revela que en la ERD de la Región Metropolitana tiende a prevalecer una visión “neutra” al género, que refleja una posición político-ideológica que no valora la equidad y reproduce las desigualdades de género.

vii. Participación igualitaria de hombres y mujeres en la elaboración de ERD

No se cuenta con antecedentes en la ERD de la RMS para sostener que se garantizó la igualdad de oportunidades en la participación ciudadana. Dadas las características de esta ERD podría señalarse que, al menos, no se explicita la preocupación respecto de este ámbito, lo que muestra el desconocimiento y la presencia de prejuicios y obstáculos para la incorporación de perspectiva de género.

viii. Incorporación de género en puntos claves (brechas)

Como se indicó más arriba, en el trabajo preparatorio de la ERD de la RMS se distinguen brechas de género en los ámbitos de la fuerza laboral, de ingreso, discriminación y pobreza. A pesar de ello, la información reunida no fue utilizada adecuadamente para perfilar los lineamientos de políticas y programas, lo que implica la ausencia de medidas para enfrentar dichas brechas.

ix. Seguimiento e indicadores de género en los programas y proyectos

Conforme a lo antes expuesto, en la EDR de la RMS no se cuenta con programas, ni proyectos, ni objetivos de género de los cuales dependan indicadores de género.

En síntesis, la ERD de la RMS tiene incorporado parcialmente un análisis de género, dado que se cuenta con estadísticas diferenciadas por sexo y con una encuesta que aborda diversos aspectos del problema. Sin embargo, no se puede señalar que es un diagnóstico con perspectiva de género, en tanto no incorpora la perspectiva de género en la definición de los principales lineamientos de la estrategia. Tampoco esta mirada está presente en la metodología participativa, en los lineamientos y en los objetivos, lo que se traduce en que tampoco esta ERD cuenta con programas que aborden las brechas de género detectadas en el diagnóstico e indicadores de género.

D. Región de Los Ríos

La ERD de la Región de Los Ríos tiene por característica singular —que la distingue de las demás estrategias analizadas— que su elaboración está estrechamente unida a la creación de la región como unidad política administrativa. Esta se instituye durante el primer mandato de

la presidenta Bachelet (2006-2010), como parte de las políticas de descentralización y en respuesta a las exigencias de la ciudadanía, que durante décadas demandaron la constitución de la nueva región, segregándola de la antes denominada X Región.

Esta característica representó para las autoridades locales y dirigentes sociales una oportunidad pocas veces vista en Chile para establecer una institucionalidad política administrativa a nivel regional en función de los objetivos de desarrollo definidos por el gobierno central y lograr, a la vez, una adecuada definición de las políticas constitutivas de la ERD, vía la participación amplia, diversa y extendida de los actores sociales y económicos de la región, en el marco de la recién creada institucionalidad que la hace posible. En este contexto, la ERD aplicada en la Región de Los Ríos admite una segunda característica muy especial: la estrategia de desarrollo puesta en marcha surge asociada a la participación de los movimientos ciudadanos que se habían conformado en la lucha librada a favor de la creación de la Región de Los Ríos, y que todavía se mantenían activos luego de alcanzarse el objetivo.

La ERD abarca el período comprendido entre los años 2009 y 2019. Esto determina una tercera característica que la distingue de las demás experiencias analizadas, al significar que su implementación se hará en un marco de condiciones políticas favorables en la medida que el Gobierno central había puesto en ejecución a nivel nacional un Plan General de Oportunidades⁷, y que el Gobierno Regional encargado de su elaboración está dispuesto a hacerse cargo —actitud no vista con la misma intensidad en las demás regiones analizadas— de la acción previa de los movimientos sociales que defienden la inclusión de los derechos de las mujeres en la definición de las políticas públicas y que desempeñaron un papel relevante en la creación de la nueva institucionalidad.

La existencia de un clima político favorable se reflejó en la conformación de los equipos de trabajo encargados de elaborar la ERD —amplios, diversos y representativos de la sociedad civil y política—, que trajo asociada una mayor legitimidad. De hecho, la preparación y diseño de la ERD constituyó la primera experiencia de metodología participativa aplicada en Chile, siendo posteriormente implementada en la actualización de las ERD en otras regiones

⁷ Al igual que en la estrategia de desarrollo de la Región de Aysén, la elaborada en la Región de Los Ríos incluye una "Política regional de igualdad de oportunidades" al mismo nivel que las demás políticas definidas en la región, como parte del Plan de Igualdad de Oportunidades aplicado por el Gobierno central a nivel nacional.

del país. Ambas fases fueron coordinadas por Sergio Boisier, experto internacional en planificación y desarrollo regional de la CEPAL, quien contó con la colaboración de un amplio equipo multidisciplinario de la Universidad Austral⁸. El Consejo ejecutor de la ERD estuvo conformado por diversas personalidades vinculadas a diversas áreas de la sociedad regional, incluyendo a parlamentarios, académicos, dirigentes sindicales y empresariales, periodistas y representantes de medios de prensa, religiosos, defensores de derechos humanos, activistas de organizaciones sociales y territoriales, y representantes del mundo indígena y de las Fuerzas Armadas y de Orden.

El trabajo desarrollado fue fortalecido mediante un Plan de Comunicaciones y Difusión que se fundamentó en los componentes de inclusión y participación ciudadana, conforme a los criterios descritos en la Agenda Pro Participación de la Presidenta Bachelet. Este proceso consistió en difundir e informar a los habitantes de la Región los alcances e implicancias de la nueva institucionalidad para su calidad de vida, y en socializar y jerarquizar las prioridades de la nueva administración.

A estas jornadas asistieron más de 1.500 personas, principalmente dirigentes de organizaciones sociales, destacando las juntas de vecinos (29,5%), las comunidades indígenas (12%) y los grupos de adultos mayores (10,8%). Es importante realzar la presencia de organizaciones de mujeres, grupo que se convirtió en uno de los más relevantes (54,9%). Asimismo, la mayor participación etaria se concentró en los adultos de 30-59 años (57,6%), siguiendo en importancia los adultos mayores de 60 años y más (28,1%) y los jóvenes de 15-29 años (8,4%) (Gobierno Regional de Los Ríos, 2010). La participación de organizaciones de mujeres, así como la de adultos se destacan por su magnitud, importancia y significación.

⁸ El Gobierno Regional de Los Ríos licitó públicamente un “Estudio de Prospectiva Regional”, que fue adjudicado a la Universidad Austral de Chile (UACH) en junio de 2008. Un grupo de académicos de esta universidad, de características multidisciplinarias, asumió la responsabilidad de realizar esta investigación. Esta arrojó luces sobre la evolución posible de los procesos de desarrollo en la Región, además de aportar con información cualitativa y cuantitativa y los conocimientos necesarios para la toma de decisiones y la ERD.

En cambio, los jóvenes tienen una baja participación, al igual que en otros ámbitos, constatándose que no hay mayor interés de este sector por participar en estas instancias⁹.

Las principales sugerencias y propuestas ciudadanas, que se recogieron en estos Diálogos Ciudadanos, correspondieron a temáticas vinculadas al desarrollo sustentable; apoyo al sector turístico y productivo; protección al medio ambiente; fortalecimiento de la identidad intercultural regional y la mayor participación ciudadana en la toma de decisiones. En consecuencia, las problemáticas de género no aparecen como las más relevantes en estos espacios de participación ciudadana, a pesar de la participación relevante de organizaciones de mujeres, lo que indicaría que sus preocupaciones se han centrado en los temas mencionados antes que en las necesidades estratégicas de igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género. El documento no señala, en todo caso, si los Diálogos mencionados contaron o no con monitores/as capacitados en género que permitieran hacer presente tales necesidades.

No obstante que entre las "principales sugerencias del documento no se hizo referencia a la perspectiva de género ni a las brechas correspondientes, sí cauteló la participación ciudadana de mujeres como un elemento relevante de la elaboración de la ERD. Debe indicarse, sin embargo, que tal participación no garantiza por sí sola la transversalización de género, aun en el caso de tratarse de grupos de mujeres organizadas y empoderadas con una dilatada experiencia de acción colectiva, situación que pudiera pensarse que garantiza su inclusión. Dicho de otra manera, si bien la dimensión de género se discute en los escenarios que pueden configurarse en la región, en la ERD elaborada no se aprecia una transversalización de la problemática.

Por otra parte, el análisis del diagnóstico y la recolección de antecedentes, expuestos en la ERD, verificó que la información estadística disponible era insuficiente dada la carencia de datos específicos de la nueva región¹⁰. De ello se colige la necesidad de producir nuevos datos sobre los distintos aspectos relevantes que se refieren al desarrollo y la calidad de vida

⁹ La baja participación de los jóvenes en este proceso es similar a la que se observa a nivel nacional (e inclusive en el ámbito internacional), y no constituye una situación exclusiva que caracterice a la región.

¹⁰ Los datos existentes corresponden a la X Región, de la que era parte la actual Región de los Lagos.

de la población objeto de la intervención, pero diferenciados por sexo, con el propósito de hacer posible una perspectiva de género en la formulación de las políticas de desarrollo.

El diagnóstico señala que la mujer aumentó su participación en el mercado laboral mediante las formas de empleo que surgieron impulsadas por el dinamismo de la economía y las políticas de fomento que contribuyeron a este efecto. El análisis da especial énfasis en este ámbito a las brechas de género y a las consecuencias y debilidades del empleo femenino.

Entre los escenarios posibles —las visiones de futuro que se discuten para la ERD—, aparecen visiones sobre problemáticas de género: en siete escenarios posibles, hay presencia del análisis de género en todos ellos, lo que implica que se plasmen de esta forma las conclusiones del diagnóstico (Anexo 4).

Es necesario destacar que la ERD de Los Ríos contiene equidad de género en su enunciado del escenario deseado para el 2019. Ello da cuenta de la relevancia que tanto el GORE como el equipo de trabajo que configuran la estrategia le confieren al tema¹¹.

1) Objetivos estratégicos: (Gobierno Regional de Los Ríos, 2010)

En la ERD de Los Ríos los ámbitos de salud, educación, seguridad ciudadana y participación ciudadana con perspectiva de género (Anexo 4); se tienen en cuenta las brechas detectadas y logra incorporar el tema ya que está presente y se tiene preocupación por abordar las temáticas que muestran diferencias importantes entre hombres y mujeres.

En relación a las líneas de acción y proyectos estratégicos, en la ERD de Los Ríos, no se hacen declaraciones de principio sobre la incorporación de género, más bien no se toca. Sin embargo, cuando se parte analizando los posibles escenarios, se abordan las brechas de

¹¹ En los lineamientos estratégicos se sostiene: “La Región impulsará e instalará en forma creciente un proceso inclusivo basado en el mejoramiento sustantivo de la educación, salud y seguridad pública. De esta manera, promoverá una mayor integración, participación, cohesión, protección social e igualdad de oportunidades, en la cual mujeres y hombres podrán acceder a mayores recursos que les permita una mejor calidad de vida” (Gobierno Regional de Los Ríos, 2010). En este lineamiento está explícita la voluntad de la incorporación de perspectiva de género de forma transversal, en todos los ámbitos de la ERD.

géneros en la región y se retoman dichas brechas en los objetivos estratégicos para el 2019, lo que da cuenta de la discusión del tema entre las autoridades y el equipo de planificación.

La ERD de los Ríos presenta un marco teórico de grandes alcances, se plantea la metodología y los conceptos centrales que deben tocarse en su confección. Se da crucial importancia a la competitividad de la región. Llama la atención que dentro del marco teórico no se hace especial referencia a la perspectiva de género, considerando que dicha visión también permitiría una mayor competitividad.

Es posible pensar, dado que la ERD tiene perspectiva de género en buena parte de su desarrollo, que ello es producto de las condiciones de contexto y de la experticia del equipo multidisciplinario que está a cargo del diagnóstico, análisis y perspectiva. El capítulo teórico plantea que es necesario adecuarse o tener en cuenta los lineamientos de la política del Gobierno Central y que, en el año 2009, durante el primer gobierno de Michelle Bachelet, existía un "mandato presidencial" para incorporar género, el equipo de trabajo implemento este mandato en el desarrollo de su trabajo.

2) Indicadores de la presencia de factores político-ideológicos y de participación ciudadana

i. Voluntad política en todos los niveles

Se expresa la voluntad política desde el GORE que responde también a la voluntad política del gobierno central, situación favorable a la incorporación de la perspectiva de género.

ii. Discusión a nivel político de los actores involucrados y con el conjunto de la sociedad civil

En la ERD de la Región de los Ríos se da la discusión política entre los actores involucrados, la presencia de importantes elementos con perspectiva de género da cuenta de ello, se evidencia la discusión en el GORE y con los equipos técnicos, así también en cuanto a la participación ciudadana; se visibilizan las brechas de género y se manifiesta la voluntad política del gobierno de turno.

iii. Convencimiento y competencia del equipo técnico

Si bien la parte teórica de la ERD no aborda la perspectiva de género, en el desarrollo del diagnóstico, los escenarios futuros, los lineamientos y objetivos, así como en los programas comunales se evidencia la presencia de experticia en el tema de género del equipo multidisciplinario a cargo de la confección de la ERD. Tienen la debilidad de terminar con “programas especiales para mujeres” lo que sitúa la estrategia en el paso previo a la *transversalización* de género, es decir, en las “políticas específicas” para mujeres.

iv. Evaluación de condiciones para la incorporación de la perspectiva de género

La ERD evidencia discusión política y preocupación por incorporar análisis de género, está presente el análisis de las condiciones favorables y desfavorables para el abordaje de la perspectiva de género, es un tema que está en discusión a partir de los Términos de Referencia y en el equipo profesional encargado del proceso de construcción de la estrategia.

v. Diagnóstico con perspectiva de género

Se realiza un diagnóstico con importante incorporación de análisis de género. Si bien no se puede hablar de un análisis transversal de género, se detectan las brechas más relevantes entre hombres y mujeres; así también, se abordan las dimensiones de salud, educación, fuerza laboral desde una perspectiva de género, en definitiva, el diagnóstico alcanza un importante nivel de incorporación de género.

vi. Objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades

la ERD desarrolla objetivos que garantizan la igualdad de oportunidades; se abordan las brechas detectadas en el diagnóstico y se plantean lineamientos con perspectiva de género para dar mejores oportunidades a las mujeres. Dentro del conjunto de objetivos, varios de ellos tienen perspectiva de género, además de una declaración de principios general donde se tiene en cuenta el PIO y se concreta un plan de igualdad de oportunidades para la región. Se cuenta también con un Fondo de Igualdad de Oportunidades (FIO) que implica contar con recursos para implementar las medidas que se adopten; este constituye un paso importante en la *transversalización* puesto que implica inversiones y disponer de dinero para llevar adelante las políticas y programas planificados. En el caso de esta ERD se cuenta con dos

instrumentos importantes en materia de género: el PIO y el FIO, son pocas las regiones que cuentan con estos instrumentos.

vii. Participación igualitaria de hombres y mujeres en la elaboración de ERD

El documento da cuenta de la implementación de una metodología participativa con importante presencia de organizaciones de mujeres y de mujeres en general, lo que permite deducir que hubo igualdad de condiciones para la participación ciudadana. Se garantizó la participación de mujeres de todos los ámbitos. No se contó con monitores/as capacitada/os en género en los encuentros, pero sí con la presencia de las organizaciones de mujeres que formaron parte del movimiento por la nueva región, estas organizaciones de mujeres que luchan por los derechos de las mujeres, constituyen un importante aporte para la presencia del tema en cuestión.

viii. Incorporación de género en puntos claves (brechas)

Se distinguen y analizan las brechas de género, haciendo hincapié en las que a partir del análisis se consideran importantes. Así se da cuenta de la brecha en los años de estudio, lo que inciden en otros ámbitos tales como el laboral y también salarial. Las mujeres al tener menos años de estudio y capacitación, acceden a trabajos de menor calidad o no acceden a trabajos, lo que se constata en el alto porcentaje de mujeres que no trabajan en la región, hay una importante diferencia entre los porcentajes de la región y los porcentajes a nivel nacional en cuanto a la incorporación de mujeres al campo laboral. A partir del análisis se distinguen las brechas de género en la región.

ix. Seguimiento e indicadores de género en los programas y proyectos

La ERD cuenta con una matriz de seguimiento para los programas y proyectos, donde se levantan indicadores de género para aquellas políticas públicas que abordan las brechas detectadas. Es una parte importante en lo que se refiere a la concreción de las políticas públicas con perspectiva de género

Es necesario destacar que la ERD de Los Ríos valora el Plan de Igualdad de Oportunidades de los gobiernos de la Concertación y configura una política de género que se plasma en un

Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, acompañado de un Fondo de Igualdad de Oportunidades, que permite disponer de recursos desde el Gobierno Regional para dicha política.

E. Resumen y conclusiones preliminares

En esta sección se retoman los conceptos que se expusieron en el marco teórico sobre planificación con perspectiva de género con el propósito de presentar una mirada global de las EDR sometidas a revisión, buscando “diferenciar claramente la condición y posición de las mujeres en un contexto determinado para comprender los efectos de las políticas de desarrollo” (PNUD, 1995). En términos generales puede sostenerse que la implementación de los programas y proyectos ha tenido resultados contradictorios sobre la condición de las mujeres. Por una parte, hay mejoras sustantivas en su esperanza de vida, el acceso a la educación o a la alimentación, pero al mismo tiempo, sufren una merma en su posición respecto de los hombres (pérdida de estatus en la familia, invisibilización de su aporte económico, menor acceso a la propiedad de los bienes conyugales)¹².

En las cuatro ERD analizadas se constata el problema expuesto: aunque hay avances en políticas específicas hacia las mujeres, no se alcanza la *transversalización* de género, de manera tal que incorpore la igualdad de oportunidades en los diferentes niveles del desarrollo regional. Asimismo, del análisis de las ERD se comprueba la implementación de políticas que abordan las brechas y la “vulnerabilidad” femenina, lo que representa un avance. Sin embargo, la incorporación de género en términos estratégicos se desplaza y apenas logra responder a las necesidades prácticas, derivándose en la reproducción de los estereotipos de género. Así, por ejemplo, se ha logrado la incorporación de las mujeres al trabajo, lo que en términos prácticos es un avance, pero dicho trabajo es en condiciones generalmente precarias y desreguladas, lo que reproduce la desigualdad en relación a los ingresos y aumenta la brecha entre hombres y mujeres en las pensiones futuras. Esta misma situación se puede

¹² El Informe sobre Desarrollo Humano (PNUD, 1995) muestra cómo han mejorado las capacidades humanas de las mujeres en los últimos veinte años (en materia de educación y salud) al tiempo que persiste, e incluso se agrava, la desigualdad entre mujeres y hombres en cuanto a oportunidades económicas y políticas” (Murguialday, 2005).

también observar en los programas específicos en salud y educación, y en los programas que enfrentan la violencia intrafamiliar.

La teórica feminista Naila Kabeer define las *‘políticas ciegas al género’* (*gender-blind policies*) como aquellas que pareciendo neutrales — utilizan categorías abstractas como comunidad, fuerza de trabajo, pobres, etc.—, están implícitamente sesgadas a favor de lo masculino. Ello es así pues se basan en dos premisas: i) los actores del desarrollo son masculinos y ii) las únicas necesidades e intereses mercedores de atención son las de los hombres (Kabeer, 1998). Estas políticas no reconocen la desigualdad entre los géneros, reproducen las relaciones de género existentes y tienden a excluir a las mujeres de los recursos y beneficios del desarrollo.

De acuerdo a lo postulado por Keeber (1998), se aprecia que, en las ERD de Tarapacá, Bio Bio y Los Lagos priman estas políticas ciegas al género. De hecho, se constata que se utilizan categorías supuestamente abstractas, que encubren el sesgo masculino de las mismas. Cuando se abordan problemáticas como infraestructura, conectividad, trabajo, turismo, identidad regional, por nombrar las más frecuentes y que aparecen como los problemas centrales del desarrollo regional, se observa que estos lineamientos se analizan en forma “neutra”. Dicha neutralidad invisibiliza a las mujeres, bajo el supuesto que son problemáticas que “tocan a todos por igual”, lo que se sustenta como argumento para soslayar la incorporación de la perspectiva de género. Siguiendo los supuestos de Keeber, las políticas que no consideran la desigualdad de género (o eventualmente la igualdad), reproducen las relaciones de género predominantes y terminan excluyendo a las mujeres del desarrollo regional y local.

El análisis de las quince ERD revisadas permite sostener que, salvo aquellas que tienen muy baja incorporación de género, las restantes han desarrollado, en mayor o menor medida, políticas específicas de género; es decir, en aquellas que toman en consideración la división genérica del trabajo y el distinto acceso de mujeres y hombres a los recursos y el poder, su intención es beneficiar a ambos grupos en términos de sus necesidades prácticas y no cuestionar las desigualdades de género. Ello da lugar a proyectos con un componente de mujer o proyectos integrados que incorporan actividades diferenciadas para las mujeres. Así, es posible identificar ERD con programas especiales para mujeres en educación, salud y

emprendimiento¹³. Lo mismo acontece con los programas específicos de apoyo a la microempresa femenina y de apoyo al empleo femenino. Si bien estos programas responden a necesidades prácticas y a las políticas específicas de género, no cuestionan el problema central de la desigualdad entre hombres y mujeres.

En las ERD analizadas se pueden encontrar claros ejemplos de los distintos niveles de incorporación de género propuestos por Keeber. Así, la ERD de Tarapacá adolece de políticas y/o programa con perspectiva de género (es “ciega al género” en palabras de Kabeer). Las otras tres ERD sí cuentan con políticas y programas de género. A modo de ejemplo, la ERD de Los Ríos señala: “Promover, en conjunto con el sector privado y la sociedad civil, el mejoramiento de la calidad del empleo y la protección de los trabajadores, con especial atención en la adecuada inclusión de mujeres y de jóvenes en el mundo laboral”. Esto se complementa con la medida que propone: “Fortalecer programas que promuevan el emprendimiento y acceso al trabajo en mujeres y jóvenes. (Gobierno Regional de Los Ríos, 2010).

Lo antes descrito corresponde a la segunda categoría planteada por Naila Kabeer, las políticas específicas de género, que reconocen las particulares necesidades de las mujeres y que conducen a políticas que las favorecen, poniendo a su disposición recursos que las mujeres pueden controlar o actividades de las que pueden beneficiarse directamente. Estas políticas, sin embargo, dejan intactas las desigualdades de género. Aquellas políticas están a la base de los proyectos específicos, en los que las mujeres son el grupo objetivo y las principales participantes. En las ERD de Los Ríos y Aysén existen programas que corresponden a estas políticas. En los diagnósticos de estas ERD se abordan las desigualdades, específicamente en las dimensiones sociales: salud, educación, violencia intrafamiliar. Sin embargo, ello no se traduce en transversalización de género, sólo en medidas parciales y programas específicos.

Para continuar con la ejemplificación de lo anterior, en los lineamientos de la ERD de Los Ríos se plantea: “Asegurar, fortalecer y modernizar la provisión y la calidad de las prestaciones de salud de mujeres y hombres, con el propósito de contribuir a su desarrollo

¹³ Por ejemplo, los programas de salud especiales para mujeres de Papanicolaou y prevención del cáncer de mamas; también los programas de prevención y cuidado del embarazo.

personal y social, reconociendo la existencia de diferencias y necesidades especiales relacionadas al género, condición etaria, grupo étnico y adaptándose a las características territoriales, epidemiológicas y demográficas de la población” (Gobierno Regional de Los Ríos, 2010). En estos lineamientos se reconocen diferencias y necesidades distintas, pero al mismo nivel que otras diferencias, como las etarias y étnicas, sin tener en cuenta que “las mujeres” no representan una “minoría específica”.

De todos modos, los ejemplos señalados dejan en evidencia que en estas ERD se han implementado políticas específicas de género, incluso con instrumentos para disminuir las brechas, acompañados con fondos monetarios (FIO) regionales especiales para financiar estos programas. Sobre la base de estos antecedentes, se puede sostener que la incorporación de género representa un proceso, que avanza paulatinamente, cumpliendo etapas en su desarrollo y en la implementación de políticas.

La ERD de Aysén cuenta con los mismos instrumentos que la ERD de Los Ríos (PIO y FIO) y considera también políticas específicas de género. En estas dos regiones, las ERD, que son las que tienen mayor incorporación de género, desarrollan un diagnóstico que incorporan perspectiva de género en la mayor parte de las variables analizadas. Sin embargo, al llegar al planteamiento de los lineamientos y objetivos, se sustenta la “*transversalización*” de género como un principio que no llega a concretarse en políticas de igualdad de oportunidades.

La tercera política planteada por Kabeer se refiere a la redistribución de género, aquellas que cuestiona y cambia las relaciones de género existentes, buscando la equidad, la justicia y la solidaridad en las relaciones de género, redistribuyendo los recursos, las responsabilidades y el poder entre hombres y mujeres. Este tipo de políticas son las más difíciles de conseguir dentro de la planificación y dan lugar a proyectos cuyo objetivo es la igualdad de oportunidades en el acceso y control de los recursos y beneficios del desarrollo. De hecho, este tipo de políticas no se han alcanzado en la planificación de las ERD analizadas.

El análisis de las ERD de Aysén y Los Ríos permite constatar que la convicción político-ideológica acerca de la *transversalización* de género y de la implementación de la participación ciudadana con perspectiva de género, son factores que benefician y alientan la

incorporación de género en las ERD. Esto queda en evidencia en el hecho que las dos ERD son las que exhiben el mayor grado de incorporación de género.

Las ERD de Aysén y Los Ríos puestas en marcha durante el primer gobierno de Michelle Bachelet (la primera se actualiza y la segunda se construye por primera vez), se constituyen en un contexto político administrativo en que se dio especial énfasis a este tema. Ello se refleja en la posición política e ideológica de los GORE sobre la inclusión de la perspectiva de género en las ERD, y en el posicionamiento de esta perspectiva en las medidas concretas que se proponen en consecuencia. De esta forma, se constata que los equipos que trabajan en las ERD de ambas regiones son multidisciplinarios e incluyen expertos/as en género y planificación. Así también, las dos ERD participan “organizaciones de mujeres”, lo que abre la discusión acerca de los problemas de género y de las propuestas de solución.

Cada indicador considerado en este trabajo arroja valores que los validan en las ERD de Aysén y Los Ríos, constatándose la incorporación de la perspectiva de género en cada fase de las mismas. Sin embargo, también se debe tener en consideración que ambas ERD no alcanzan el nivel máximo de *transversalización* de género; en otras palabras, las ERD de las regiones mencionadas no tienen políticas que sean redistributivas y sólo alcanzan el nivel de las políticas específicas de género. De esta manera, se puede deducir que se logra avanzar en el proceso hacia la igualdad de oportunidades cuando se conjugan los factores político-ideológicos, de participación ciudadana y de experticia en el tema que son favorables a la incorporación de género.

Por otra parte, también se constata que todo lo señalado en la teoría respecto a la *transversalización* de género y al cómo alcanzar las políticas redistributivas de género, es insuficiente, dado que el tema de género no se soluciona con la aplicación de fórmulas; más bien los antecedentes sugieren que no hay fórmulas y se trata de un proceso de toma de conciencia respecto a la problemática que va pasando por etapas con avances y retrocesos. La ideología patriarcal y machista predominante en el sistema es difícil de romper sólo con medidas institucionales, estas dependen de los gobiernos de turno y los avances conseguidos en un gobierno pueden retroceder en otro que tenga una perspectiva distinta sobre el tema.

X. Conclusiones

Las conclusiones de este trabajo se han ordenado en diez puntos, los cuales se han ordenado respondiendo a los objetivos de investigación planteados, a saber:

- i. Describir la situación de incorporación de género de las 15 ERD
- ii. Identificar los factores políticos e ideológicos que favorecen/obstaculizan la incorporación de perspectiva de género en las Estrategias Regionales de Desarrollo
- iii. Identificar los factores de participación ciudadana que favorecen/obstaculizan la incorporación de perspectiva de género en las Estrategias Regionales de Desarrollo
- iv. Analizar los efectos de la conjugación de dichos factores para favorecer/obstaculizar la incorporación de la perspectiva de género.

i. Describir la situación de incorporación de género de las 15 ERD

Una primera conclusión dice relación con el hecho de que el centralismo en materia de género tiene diversas y disímiles interpretaciones a nivel regional. Así, los lineamientos generales que emanan del gobierno central muestran diferencias importantes en su implementación en cada una de las regiones. La perspectiva de género en el meso nivel, depende de cómo los actores y los agentes de éste ámbito la asumen, la voluntad del poder central no se transfiere al nivel regional de forma lineal. El meso nivel tiene distintas formas de interpretar e implementar los lineamientos centrales, de esta forma, los actores regionales pueden esquivarlos; implementarlos a “su manera”; anunciarlos y no implementarlos; implementarlos adecuándolos al contexto regional; por nombrar algunas de las formas que se utilizan y que dificultan la implementación de un lineamiento del gobierno central.

La primera aproximación descriptiva de este trabajo, permitió constatar que, - teniendo las mismas condiciones de contexto político desde el Gobierno Central -, las ERD tienen distinto

nivel de incorporación de género. De las quince ERD revisadas, trece de ellas se plasmaron durante el primer mandato de Michel Bachelet. En este mandato estaba presente la “voluntad política” de parte del gobierno central, sin embargo, no se expresa la misma “voluntad política” en los Gobiernos Regionales. Lo que se busca destacar aquí es que si bien la voluntad política del gobierno central es un elemento que favorece la incorporación de género, no es suficiente, dado que se precisa contar también con la voluntad política de los actores regionales. La voluntad política es diferenciada de región a región y se pueden presentar obstáculos importantes al momento de concretar la planificación regional

Otro aspecto importante que se puede constatar es que las características específicas de cada región no parecen influir en la incorporación de género en las ERD. Las características específicas de cada región, como por ejemplo la minería en el norte o la pesca en el sur, que configuran contextos socioeconómicos diferentes, no muestran relación con el grado de incorporación del tema de género en las estrategias de desarrollo. En otras palabras, las diferencias respecto a la incorporación del tema de género, son independientes del lugar geográfico. Esto se sustenta en el hecho de corroborar que las ERD se distribuyen de forma heterogénea a lo largo del país en cuanto al número de códigos de género que incorporan, no se evidencia una relación explícita con el contexto geográfico.

El análisis de las estrategias evidencia que *las indicaciones y manuales de incorporación de género a la planificación*, que se producen a nivel nacional e internacional, no se aplican o no ayudan para la incorporación del tema en los instrumentos de planificación.

No se evidencia la aplicación de manuales de género, de esta forma puede ser que no tenga *diagnóstico con perspectiva de género*, pero si *políticas de género*, así también, puede no haber *declaración de principios* y si hay diagnóstico; tampoco la realización de un buen diagnóstico asegura que tenga políticas de género. Señalar que las EDR que tienen menos códigos de género, son aquellas que no incorporan una perspectiva de género, no es preciso, puede darse que tengan muy pocos códigos de “declaración de principio”, sin embargo, tienen códigos de “género en el diagnóstico” e incluso incorporan políticas de género e indicadores de género, alcanzando con ello un mayor nivel de incorporación del tema.

ii. Identificar los factores políticos e ideológicos que favorecen/obstaculizan la incorporación de perspectiva de género en las Estrategias Regionales de Desarrollo

A partir del análisis, se puede señalar que cuando se conjugan condiciones propicias a la incorporación de género, como son contar con un Mandato Presidencial, un Consejo de Ministros y Plan de Igualdad de Oportunidades, facilitan la planificación regional con perspectiva de género. Sin embargo, la voluntad política ideológica favorable a la incorporación de género del Gobierno Central, siendo relevante no es suficiente ni se transmite linealmente a los Gobiernos Regionales. Si aparece una posición político ideológica de otro signo, esta puede generar virajes significativos en las estrategias de desarrollo regional. Esto último queda en evidencia en las estrategias de la Región de Tarapacá y de la Región Metropolitana, ambas terminadas durante el Gobierno de Sebastián Piñera. En dicho mandato cambiaron las prioridades, situación que se evidencia en la escasa incorporación de género de ambos instrumentos de planificación, llegando al extremo que la ERD de la Región de Tarapacá es un instrumento “ciego al género”.

Otra conclusión que emerge de la revisión de las ERD, es que se puede constatar que la *transversalización* de género no es la aplicación de una fórmula, se podría decir que es más bien un proceso. Este proceso, que presupone el convencimiento ideológico-político y la capacidad de traspasar dicho convencimiento al conjunto de los actores implicados en la región, no se hace de una vez y para siempre, es paulatino y por etapas, a su vez enfrenta permanentemente nuevos obstáculos para su implementación. En las ERD se expresan distintos niveles de incorporación de género, unas con importantes avances otras con menos avances, podría decirse que se van salvando etapas y los avances no se producen de forma lineal, constatando también que se pueden producir estancamientos y/o retrocesos cuando la ideología patriarcal predominante se impone, ya que no se aprecia la importancia del tema.

La *rutinización* de los profesionales abocados a la planificación y en general el desconocimiento de la efectividad que logra la política pública cuando incorpora la perspectiva de género, es aún una falencia importante que entraba la planificación. La resistencia de los/as funcionarios/as públicos/as, de los/as representantes públicos (CORES),

de los/las técnicos/as, es un aspecto relevante, dado que es uno de los obstáculos más frecuentes que se enfrenta para incorporar esta mirada. Si no se cuenta con la conciencia, la capacitación, la disposición y apertura de los equipos regionales, así como, de las competencias en el equipo técnico para que ello se produzca, difícilmente se podrá *transversalizar* la perspectiva de género en los instrumentos y en general en la planificación. Dada esta importancia, se puede señalar que esta problemática es necesario resolverla desde sus inicios, si se cuenta con la voluntad política y se tiene la disposición ideológica, es necesario informar y seducir sobre la necesidad de implementar la igualdad de derechos y los aportes concretos que significa la incorporación de la perspectiva de género, al conjunto de actores involucrados en la planificación, de tal forma de superar la resistencia.

La importancia o necesidad de contar con instrumentos regionales que plasmen el convencimiento político e ideológico es clave. Las ERD de Aysén y Los Ríos evidencian voluntad política - ideológica sobre la incorporación de la perspectiva de género; sin embargo, lo relevante es la presencia de instrumentos regionales específicos: Plan Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO) y Fondo de Igualdad de Oportunidades (FIO), que no solo concretan una posición político-ideológica a nivel regional, sino que asignan recursos para financiar las políticas definidas. La evidencia internacional en “*transversalización*” de género muestra que, una de las herramientas de mayor efectividad, es la incorporación del enfoque de género dentro de los instrumentos de planificación a nivel regional y local.

El análisis de las estrategias ha permitido establecer que el factor ideológico-político, puede favorecer o no la incorporación de género. En el caso de estrategias que han logrado romper con la ideología patriarcal predominante, como son los casos de Aysén y Los Ríos, los avances son importantes; por el contrario, en el caso de Tarapacá, se da la situación diametralmente opuesta. Estas estrategias representan los casos extremos, pero también la situación se refleja en otras estrategias en donde sólo parcialmente se logra romper con la ideología dominante y por eso los avances también son limitados.

iii. Identificar los factores de participación ciudadana que favorecen/obstaculizan la incorporación de perspectiva de género en las Estrategias Regionales de Desarrollo

La metodología desarrollada en todas las ERD obliga a la participación ciudadana y por tanto a la participación de mujeres, lo que se cumplió en todas las estrategias regionales bajo la modalidad de talleres.

Sin embargo, al revisar las convocatorias a los talleres, se muestra una gran diferencia cuando se ha convocado a organizaciones propias de mujeres y no sólo instancias donde naturalmente participan mujeres (Juntas de vecinos, Centros de padres y apoderados, Adultos mayores). Las mujeres organizadas para luchar por sus derechos tienen obviamente una mayor incidencia y claridad acerca de la incorporación de perspectiva de género. Por otra parte, para que la participación de mujeres sea efectiva en los talleres, es necesario contar con monitores/as que motiven la visibilización de las problemáticas estratégicas de las mujeres que conduzcan a políticas de igualdad de oportunidades y de equidad de género.

En la ERD de Tarapacá, la ausencia de monitores/as capacitadas/os en género incidió, en que no se incorporara género en ninguno de los ámbitos analizados de la estrategia, a pesar de tener un importante número de mujeres en los talleres de consulta ciudadana. Los lineamientos de la estrategia (Turismo, Limpieza y Orden, Región Acogedora y Amigable, Integración y Conectividad, Participación, Transparencia y Diálogo), muestra una fuerte presencia de mujeres, dado que representan las “preocupaciones” que están asociadas al rol femenino, pero dichos lineamientos no implicaron un proceso que permita a las mujeres enfrentar y superar las barreras y brechas de género e implementar la igualdad de oportunidades, por el contrario, estos fueron desarrollados con una perspectiva de “política neutra” que reproduce los roles hegemónicos de género.

La ausencia de monitores/as capacitados/as en género en los talleres de participación ciudadana, también se expresó en la ERD de la Región Metropolitana, que, a pesar de que fue elaborada por un equipo multidisciplinario y contó con una encuesta de género, evidenció una perspectiva neutra al género.

Todo lo anterior, permite sostener que la sola participación de mujeres no es suficiente, al igual que los factores políticos e ideológicos, son condiciones necesarias, pero no suficiente para incorporar género.

Así también, no se trata de cualquier participación ciudadana, sino aquella que resguarde, por una parte, las condiciones para que se visibilicen las problemáticas de género y por otra, que implique un ejercicio de poder real de la ciudadanía, en este caso, especialmente de las mujeres organizadas, para que se logren develar sus problemáticas de trasfondo. De no resguardar estas condiciones, lo que se logra es sólo reproducir los estereotipos de género.

Como se menciona en el marco teórico en cuanto a la participación ciudadana en la construcción de los instrumentos de planificación, en este caso específico de las ERD: “Incorporar la perspectiva de género a las políticas públicas implica considerar a las “mujeres” como ciudadanas con derechos en tanto miembros de la comunidad; no se trata de considerar al conjunto de las mujeres como otra minoría, así como se considera a jóvenes, adultos mayores, etnia o discapacitados, entre otros muchos. Se trata de incorporar a las mujeres como parte indispensable, que está siempre presente en cualquier ámbito de la sociedad que se analice. Cuando se incorpora la perspectiva de género en las políticas públicas se promueve la participación activa de los/as destinatarios/as en la construcción y satisfacción de sus demandas, generando un proceso de "doble vuelta" como lo llama Patricia Gómez, lo cual incide y complejiza el proceso ya que los sujetos son los protagonistas tanto de las ideas, de la planificación y ejecución de las mismas, por lo cual la participación se constituye en un eje central del proceso.” (Gómez, 2014)

Si tenemos en cuenta el planteamiento de Patricia Gómez, la participación ciudadana y con ello la participación de mujeres y organizaciones de mujeres, no debiese ser sólo una “formalidad”. Se trata de un proceso que va más allá de convocar a la gente para pedir su opinión o sus deseos, implica una *participación efectiva, informada y vinculante*, por lo que debiesen crearse las condiciones para la plena participación y control de la ciudadanía sobre la planificación regional y en el caso específico de la ERD. Ello implica considerar que la convocatoria a participar debe ser real y a toda la ciudadanía, no sólo a aquellas organizaciones que son consideradas desde el Gobierno Regional y muchas veces

organizadas desde el propio Gobierno Central. Convocar al conjunto de la ciudadanía y generar los espacios efectivos de incidencia de la misma, conlleva un trabajo más largo, más caro, con mayores exigencias de gestión y engorroso, pero, por cierto, en términos generales, más efectivo y estratégico.

iv. Analizar los efectos de la conjugación de dichos factores para favorecer/obstaculizar la incorporación de la perspectiva de género.

Adentrándose en la consecución del cuarto objetivo: la conjugación de los factores político-ideológicos y de participación ciudadana, se puede señalar que tener una posición ideológica favorable al género conlleva decisiones políticas acordes a la incorporación de la perspectiva de género dentro de la corriente principal. Así lo muestran las Estrategias Regionales de Desarrollo de Aysén y los Ríos.

Sin embargo, también se evidencia que, este posicionamiento ideológico-político se requiere en todos los niveles. No es suficiente con implementarlo desde el Gobierno Central, sino también se necesita esta misma convicción ideológica en los niveles regionales y locales, en los/as técnicos/as y en la ciudadanía, de otra forma su implementación a nivel regional se dificulta. En la realidad es en este meso nivel en donde radican todavía importantes obstáculos ideológicos a la incorporación de género en la planificación y en las políticas públicas. Es también desde aquí de donde se pueden hacer los principales aportes en la *transversalización de género*. Por ello es importante fortalecer las competencias en género a nivel regional.

Por otra parte, un complemento imprescindible del factor político ideológico es la Participación ciudadana, en la cual lo que se plantea haga eco, empatice realmente con las necesidades estratégicas de las mujeres y abra caminos para el cuestionamiento efectivo para terminar con los estereotipos de género; que se traduzca en políticas públicas que alcance el nivel de políticas redistributivas de género. La participación ciudadana concebida de esta forma es consecuencia de la convicción político-ideológica favorable al género de los Gobiernos Regionales y sus planificadores/as.

En este aspecto, una constatación relevante es que la participación ciudadana ha sido débil en relación a lo que sostiene Gómez. Lo que ha existido, son algunos elementos de esta participación en la ERD de Los Ríos, sin concretarse en las restantes. Se puede concluir que esta falencia ha obstaculizado el proceso de *transversalización* de género.

Finalmente, y respondiendo a la pregunta de investigación, la incorporación de los factores latamente señalados incide en la incorporación de perspectiva de género en las ERD. Sin embargo, cada uno por sí sólo no es suficiente, es necesaria la conjugación de los mismos.

Es necesario tener en cuenta que la concreción de la “transversalización de género” no es un tema acabado, está en discusión y no existe una homogeneidad de criterios. Sí solo se siguen los manuales de género, se puede sostener que en Chile y sus Estrategias Regionales, hay transversalización de género. Sí, por el contrario, se consideran los criterios que sustenta Kabeer, acerca de las políticas redistributivas de género, entonces, las ERD analizadas, no cumplen todavía con los criterios en forma suficientes.

Otra conclusión de este trabajo es la importancia de contar con *equipos multidisciplinarios y expertos/as en género* en la elaboración (actualización) de las Estrategias Regionales. Esta incorporación refleja la conciencia existente sobre el tema, por cuanto, las competencias en género son relevantes, al momento de concretar la perspectiva de género en la planificación.

La investigación ha permitido visualizar que el convencimiento político-ideológico sobre el tema y la participación ciudadana, en conjunto con la presencia de expertos/as en género en la construcción de las ERD, configuran un círculo virtuoso. Donde más incide el convencimiento político ideológico es en el meso nivel (la región), puesto que es en este ámbito donde se encuentran los mayores obstáculos. Finalmente, desde la perspectiva abordada en este trabajo, es necesario tener en cuenta que la incorporación de género es un proceso y como tal, no se logrará de una vez y para siempre, será necesario ir quemando etapas que permitan avances paulatinos en el dicho proceso.

De esta forma, pareciera ser que las medidas institucionales no son suficientes para lograr políticas redistributivas de género, se requieren cambios culturales que no se alcanzan sólo

con medidas institucionales a través de la planificación y las políticas públicas; dicho cambio cultural debiese producirse en la sociedad toda; dicho de otra forma, de lo que se trata es que mujeres y hombres tomen conciencia acerca de la igualdad de oportunidades y que ésta es un derecho humano inalienable, por consiguiente, imprescindible para construir una sociedad más justa con igualdad de derechos para todos y todas.

- Amar Díaz, M. (31 de Marzo de 2008). Obtenido de Mujeres en Chile: feminismo en dictadura, institucionalización en democracia: <http://mauricioamar.blogspot.com/2008/03/mujeres-en-chile-feminismo-en-dictadura.html>
- Anderson, J. (1988). *Intereses o justicia ¿Adónde va la discusión sobre la mujer y el desarrollo?* Viena: Centre for Social Development and Humanitarian Affairs.
- Arboleda, M. (2006). Género y gobernanza territorial en Cotacachi y Cotopaxi. En RIMISP/IEE, *En las Fisuras del Poder. Movimiento Indígena, cambio social y gobiernos locales.* . Quito.
- Arenas, F. (2009). El Chile de las regiones: una historia inconclusa. En P. U. Instituto de Geografía, *Estudios Geográficos* (págs. 11 -39). Santiago: Instituto de Geografía, Pontificia Universidad Católica de Chile .
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2002). *Enfoque de género en programas y proyectos de desarrollo.* Banco Interamericano de desarrollo.
- Bareiro,L., Soto, L y ONU Mujeres. (2016). *Acceso al poder, Ciudadanía, Democracia, Derechos humanos, Discriminación, Economía y presupuestos, Educación, Feminismo, Género, Humanismo, Igualdad, Liderazgo, Paridad, Participación política, Políticas de igualdad.* Asunción: ONU Mujeres.
- Biblioteca del Congreso.* (24 de Noviembre de 2005). Recuperado el 18 de Febrero de 2015, de Biblioteca del Congreso: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=247551>
- Binstock, H. (Agosto de 1998). *Serie Mujer y Desarrollo.* Obtenido de Hacia la igualdad de la Mujer: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/4342/lcl1126e.pdf>
- Boisier. (s.f.).
- Bolos, S. (24 de octubre de 2001). *Los dilemas de la participación en gobiernos locales, presentado en el 2do Congreso IGLOM, México.* Obtenido de <http://iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso2/congreso2/ponencias.html>

- Britos, A. (2000). *La institucionalización del enfoque de género en el desarrollo local*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.
- Britos, A., Reyes de Norte, A., & Anzorena, C. y. (2002). La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas a nivel del desarrollo local. *Millcayac, Anuario de Ciencias Políticas y Sociales, año 1, número 1*.
- Casco, B. (2003). *Que es la transversalización de género*. Obtenido de pmayobre.webs.uvigo.es/master/textos/.../mainstreaming_marco_conceptual.doc
- Comando de Michel Bachelet. (2005). *Programa de Michel Bachelet*. Santiago.
- Comando de Michel Bachelet. (2005). *Programa de Michelel Bachelet 2006 - 2010*. Santiago.
- Comando de Michel Bachelet. (2013). *Programa de gobierno de Michel Bachelet 2014-2017*. Santiago.
- Comisión Interamericana de Mujeres. (2010). *Guía de Capacitación "Planificación Estratégica Participativa con Enfoque de Género"*. Buenos Aires: Comisión Interamericana de Mujeres - OEA.
- conferencias, C. -S. (1996). *Papel de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en la promoción de la cooperación regional y subregional del regional y subregional del*. Santiago: Cepal.
- Coraggio, J. L. (1987). *TERRITORIOS EN TRANSICION, Critica a la planificación regional en América Latina*. Toluca: Universidad Autónoma de México.
- De Mattos, C. (1989). "La descentralización una nueva panacea para el desarrollo local". *Cuadernos del CLAEH, Nro. 51*.
- DE MATTOS, C. (1989). "La descentralización una nueva panacea para el desarrollo local". *Cuadernos del CLAEH, Nro. 51*.
- De Pujadas, G. (28 de Junio de 2008). *LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL GENERO EN CHILE: UNA HISTORIA PARA APRENDER*. Obtenido de Blog: Gabriel de Pujadas: <http://gabrieldepujash.blogspot.com/2008/06/la-institucionalizacin-del-genero-en.html>
- Departamento de sociología. (2001). *UniversiGender Mainstreaming: Misappropriated and Misunderstood? 5*. Uppsala, Suecia.

- Dirección de presupuesto. (5 de mayo de 2015). *Dirección de presupuesto*. Obtenido de Dirección de presupuesto: <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-15230.html>
- Eltit, D. (1949). *Memoria Chilena* . Obtenido de Crónica del Sufragio femenino en Chile. Santiago: Sernam. : www.memoriachilena.c
- Engels, F. y Marx, C. (2006). *Ludwing Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana (y otros escritos sobre Feuerbach)*. Madrid: Fundación de estudios socialistas Federico Engels.
- Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y Caribe . (2006). *IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO: APROXIMACIÓN TEÓRICO-CONCEPTUAL Herramientas de Trabajo en Género para Oficinas y Contrapartes del UNFPA* . Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).
- Facultad de Ciencias Sociales. (2005). Centro Interdisciplinario de Estudios de Género. 199-223. Santiago, RM, Chile: Universidad de Chile.
- Facultad de Ciencias Sociales. (2005). Módulo Teorías de Género. *Centro Interdisciplinario de Estudios de Género,,* 100. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- FLACSO. (Septiembre de 1996). *PRIMER SEMINARIO CONCEPTUAL SOBRE PARTICIPACION CIUDADANA Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS* . Obtenido de FLACSO: <http://www.eurosur.org/FLACSO/confere2.htm#part2>
- Gamba, S. (2008). ¿Que es la perspectiva de género y los estudios de género. En F. a. mujeres, *Diccionario de estudios de género y feminismo*. B. Aires: Biblos.
- Gil Junquero, M. (2008). *Amas de casa y presupuesto público:La fortaleza de un vínculo invisibilizado*. Madrid: UNESCO.
- Gobierno Regional de Antofagasta. (2009). *Estrategia Regional de Desarrollo*. Antofagasta: GORE Antofagasta.
- Gobierno Regional de Arica-Parinacota . (2010). *Estrategia Regional de Desarrollo*. Arica: GORE Arica-Parinacota.
- Gobierno Regional de Libertador B. O'Higgins. (2011). *Estrategia Regional de Desarrollo Libertador B. O'Higgins*. Rancagua: GORE Libertador B. O'Higgins.

- Gobierno Regional de Los Ríos. (2010). *Estrategia Regional de Desarrollo de Los Ríos*. Valdivia: GORE Los Ríos.
- Gómez, P. (16 de 8 de 2014). *Red Argentina de género ciencia y tecnología*. Obtenido de Red Argentina de género ciencia y tecnología: <http://www.ragcyt.org.ar/publicaciones>
- González, A. (2001). *Investigacion, escenarios - y claves - de intervención en administración pública de máxima validación ciudadana*. Barcelona: PDF.
- GORE Región de Aysén. (2009). *Estrategia Regional de Desarrollo Aysén*. Coyhaique: GORE Región de Aysén.
- GORE Región Metropolitana. (2012). *Estrategia Desarrollo Regional 2012 - 2021*. Santiago: GORE Metropolitano.
- GORE Tarapacá. (2011). *Estrategia de Desarrollo Regional de Tarapacá*. Iquique: GORE Tarapacá.
- Guzmán, V., & Portocarrero, P. y. (1991). Una nueva lectura: género en el desarrollo. *Entre Mujeres*, 55-113.
- Heller, V y Salazar, L. (2008). *Manual para la incorporación de perspectiva de género en la planificación regional, el ejemplo de la EDR*. Santiago de Chile: Cooperación Chileno - Alemana Región Activa - GTZ.
- Illanes, M. (2003). La revolución solidaria. Las Sociedades de Socorros Mutuos de Artesanos y Obreros: un proyecto popular democrático, 1840-1887. Santiago.
- Instituto de la mujer. (1999). *Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. Madrid: Serie documentos, número 28.
- Kabeer, N. (1998). *Realidades trastocadas: Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México DF: Paidós.
- Larraín, J. (2009). *El concepto de ideología. Volumen III, Irracionalismo, Historicismo y Positivismo*. Santiago: LOM.
- Lavalle, J. L. (2010). *Instituciones e instrumentos para el planeamiento gubernamental en América Latina*. Brasilia: TEXTOS PARA DISCUSSÃO CEPAL • IPEA.

- León, I. (2005). *Mujeres en resistencia, experiencias, visiones y propuestas*. Quito: Red Latinoamericana Mujeres Transformando la Economía, REMTE.
- Mannheim, K. (1941). *Ideología y Utopía, introducción a la sociología del conocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (1970). *Contribución a la Crítica de la Economía Política*. Madrid: ALDUS, S.A.
- MIDEPLAN. (2000). *Orientaciones metodológicas y sistematización de experiencias en planificación regional. Nuevos escenarios*. Santiago de Chile: MIDEPLAN.
- Ministerio del Interior. (1991). *Ley no. 19.097*. Santiago: Ministerio del Interior.
- Molyneux, M. (1986). *¿Movilización sin emancipación? Intereses de la mujer, el Estado y la Revolución: El caso de Nicaragua*. México DF: Siglo XXI.
- Moser, C. (1991). "La planificación de género en el Tercer Mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género". En P. y. Guzmán, *Una Nueva Lectura: Género en el Desarrollo, Entre Mujeres*. Lima: Entre mujeres.
- Moser, C. (1995). *Planificación de Género y Desarrollo*. Lima: Flora Tristán.
- Murguialday, C. (2005). *Diccionario de Acción Humanitaria*. Obtenido de Universidad del País Vasco: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/112>
- OIT. (16 de Agosto de 2014). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo/Igualdad de género: <http://ilo.org/global/topics/equality-and-discrimination/gender-equality/lang-es/index.htm>
- ONU Mujeres. (2011). *ONU Mujeres*. Obtenido de ONU Mujeres: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- ONU Mujeres. (16 de junio de 2015). *ONU Mujeres*. Obtenido de Incorporación de la perspectiva de género: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>
- Pérez Porto, J. y Gardey, A. (2012). *Definición de política*. Obtenido de Definición.de: <http://definicion.de/politica/>

- Pérez Porto, J. y Merino, M. (2008). *Definición Ideología*. Obtenido de Definición.de : <http://definicion.de/ideologia/>
- S. Boisier, F. C.-E. (1981). ¿Teoría o Práctica? En B. H. Uribe-Echevarría, *La Planificación Regional en América Latina*.
- SEGPRES. (10 de diciembre de 2016). *Ministerio Secretaria General de la Presidencia*. Obtenido de Participacion ciudadana: <http://participacionciudadana.minsegpres.gob.cl/que-es-participacion-ciudadana>
- SERNAM. (2006). *Agenda de Género 2006 - 2010*. Santiago de Chile: Servicio Nacional de la Mujer, Gobierno de Chile.
- SERNAM. (2010). *Agenda de Piñera*. Santiago de Chile: SERNAM. Obtenido de Servicio Nacional de la Mujer.
- Sierra Bravo, R. (1995). *Técnicas de investigación social y ejercicios*. Madrid: Paraninfo.
- Soms García, E. (2007). *Estrategia Regional y Plan regional de desarrollo, Guía Metodológica*. Santiago de Chile: Ministerio de Planificación - Chile.
- Soms, E. (2007). Santiago de Chile: Ministerio de Planificación.
- Soms, E. (2007). *Estrategia Regional y Plan regional de desarrollo, Guía metodológica*. Santiago de Chile: Ministerio de Planificación - Chile.
- (s.f.). *SUBDERE 2009*.
- SUBDERE. (2010). *Manual guía para la participación ciudadana en la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- Unidad de desarrollo regional y local. (1991). *SERNAM*. Obtenido de SERNAM: www.sernam.cl
- Unión Europea. (s.f.). *Las mismas oportunidades-incorporar la igualdad en todas las políticas de la Comunidad y sus actividades*. Unión Europea.
- Van Dijk, T. (2005). *Ideología y análisis del discurso*. Obtenido de Utopía y Praxis Latinoamericana, 10(29), 9-36: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-52162005000200002&lng=es&tlng=es.

Volio, R. (2008). *La Planificación Estratégica con Perspectiva de Género*. Obtenido de La Planificación Estratégica con Perspectiva de Género: www.fundescan.es

Young, K. (1997). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá: Tercer Mundo.